

Femicidio en Costa Rica 2000 - 2004



CEFEMINA
Centro feminista de Información y Acción



el poder de nuestros derechos

362.82
I59f

Instituto Nacional de las Mujeres

Femicidio en Costa Rica 2000 – 2004 / Instituto Nacional de las Mujeres. -- 1. ed. -- San José: Instituto Nacional de las Mujeres; Centro Feminista de Información y Acción, 2009. --(Colección Producción de conocimiento; n. 7; Aportes teóricos; n. 4)

76 p.; 21.5 X 28 cm.

ISBN 978- 9968-25-181-5

1. FEMICIDIO. 2. VIOLENCIA DE GÉNERO. 3. VIOLENCIA SEXUAL. 4. MUERTES VIOLENTAS. 5. POLITICAS PÚBLICAS. 6. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 7. ESTADISTICAS DE GENERO. I. HIDALGO SOLIS, ANA. II. TÍTULO

CRÉDITOS

Investigadora:

Ana Lorena Hidalgo Solís

Edición:

Ana Lorena Camacho De la O
Jefa Unidad de Investigación

Revisión Final:

Ana Lorena Camacho De la O
Jefa Unidad de Investigación
Área Especializada de Información

Gina Valitutti Chavarría

Coordinadora Área Especializada de Información

Diseño, diagramación e impresión:

Roxana Marín Segura

Tel.: (506) 2273-7517 / (506) 8392-6650

Fotografía de la portada:
(Página libre de Internet)

Agradecemos al Fondo Fiduciario de UNIFEM por el apoyo brindado para la realización de la investigación.

Impreso en San Jose, Costa Rica, diciembre 2009.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN INAMU	7
PRESENTACIÓN CEFEMINA	9
AGRADECIMIENTOS	10
INTRODUCCIÓN	11
I. ANTECEDENTES	12
II. MARCO REFERENCIAL	14
2.1 Definición de conceptos	15
2.2 Marco normativo	19
2.3 procedimientos policiales y judiciales en casos de homicidios	23
III. ESTRATEGIA METODOLÓGICA	25
3.1 Tipo de estudio	25
3.2 Objetivos	25
3.3 Fuentes de información y procedimientos	26
3.4 Estadísticas judiciales	27
3.5 Limitaciones para esta investigación	29
3.6 Calidad de la información y de la investigación judicial	30

IV. HALLAZGOS	32
4.1 Datos totales comparados	32
4.2 Femicidios	34
4.3 Explicando las diferencias	35
4.4 Relación homicidios dolosos de mujeres y femicidios en el Periodo	37
4.5 Escenarios de femicidio	39
4.5.1 Causa atribuida	41
4.6 Nuevos escenarios para el femicidio	43
4.7 Caracterización de las víctimas	48
4.8 Caracterización de los femicidas	53
4.9 Otros datos	58
4.10 Femicidios en los medios de comunicación	63
V. RESUMEN DE HALLAZGOS	67
VI. CONCLUSIONES	69
VII. RECOMENDACIONES	72
BIBLIOGRAFÍA	75

LISTA DE CUADROS

CUADRO 1: Costa Rica. 1990-2006 Homicidios dolosos y tasas por 100.000 habitantes	32
CUADRO 2: Costa Rica. 1990-2006. Homicidios dolosos por sexo	33
CUADRO 3: Costa Rica. 2000-2004 Femicidios según fuente	35
CUADRO 4: Costa Rica. 2000-2004. Homicidios dolosos de mujeres, Femicidios y sospechas de femicidio. Absolutos y porcentajes	37
CUADRO 5: Costa Rica. 2000-2004. Población y homicidios dolosos por sexo y femicidios. Tasas por 100.000 habitantes	38
CUADRO 6: Costa Rica. 2000-2004. Femicidios por relación entre femicida y víctima. Absolutos y porcentajes	40
CUADRO 7: Costa Rica. 2000-2004. Femicidios por causa atribuida Absolutos y porcentajes	42
CUADRO 8: Costa Rica. 2002-2004. Femicidios por edad de la víctima Absolutos y porcentajes	48
CUADRO 9: Costa Rica. 2002-2004. Femicidios por nacionalidad de la víctima. Absolutos y porcentajes	50

CUADRO 10: Costa Rica. 2002-2004. Femicidios por ocupación de la víctima. Absolutos y porcentajes	52
CUADRO 11: Costa Rica. 2000-2004 Femicidios por edad de los Femicidas. Absolutos y porcentajes	54
CUADRO 12: Costa Rica. 2000-2004 Femicidios por nacionalidad de los femicidas. Absolutos y porcentajes	55
CUADRO 13: Costa Rica. 2000-2004 Femicidios por ocupación de los femicidas. Absolutos y porcentajes	57
CUADRO 14: Costa Rica. 2000-2004. Femicidios por provincia Absolutos y porcentajes	58
CUADRO 15: Costa Rica. 2000-2004 Femicidios por arma o método Empleado. Absolutos y porcentajes	59
CUADRO 16: ¹ Costa Rica. 2000-2004 Femicidios según número de hij@s de las mujeres asesinadas por año	60
CUADRO 17: ² Costa Rica. 2000-2004 Suicidio o intento de suicidio de hombres femicidas por año	61
CUADRO 18: Costa Rica. 2000-2004 Femicidios por lugar donde Ocurre. Absolutos y porcentajes	62

¹ Construcción propia con base en información de prensa.

² Construcción propia con base en información de prensa.

PRESENTACIÓN INAMU

El Instituto Nacional de las Mujeres, en cumplimiento de sus mandatos y en concordancia con su compromiso en la defensa, promoción y vigilancia del respeto a los derechos humanos de las mujeres, entre ellos, el derecho a una vida libre de violencia, presenta los resultados de la investigación Femicidio en Costa Rica 2000-2004, realizada por Ana Hidalgo Solís y coordinada por CEFEMINA, en el marco de la investigación Femicidio en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Continuar visibilizando las características, dimensiones e impacto del fenómeno del femicidio en nuestro país nos permitirá una mejor comprensión conceptual alrededor de este crimen sexista, mejorará también el diagnóstico, las respuestas y las prácticas sociales; así como las políticas y acciones encaminadas a la erradicación de este crimen que continúa segando la vida de las mujeres por el hecho de serlo.

Los resultados del presente estudio completan y profundizan el análisis pionero publicado en el año 2002: “Femicidio en Costa Rica: 1990-1999”, realizado por Ana Carcedo con la colaboración de Monserrat Sagot, cuyo mérito histórico fue el de colocar en la agenda pública el concepto de femicidio, aporte conceptual estratégico que ha contribuido a una mejor comprensión de la complejidad del entramado de las muertes violentas de mujeres, visibilizando la especificidad de la violencia por razones de género.

La investigación Femicidio en Costa Rica 2000-2004, actualiza, profundiza y completa la información y los datos para un período de quince años, tomando como base la investigación anterior sobre el tema. Además, incluye un apartado de análisis sobre el tratamiento de la noticia sobre femicidio en los medios de comunicación, dimensión que se propone analizar en futuras investigaciones para determinar el papel que podrían jugar los medios en la prevención de la conducta femicida.

Uno de los hallazgos principales de la investigación realizada, reside en el hecho de que gracias a un mejoramiento en el registro de la Sección de Estadísticas del Poder Judicial y al marco teórico utilizado en la investigación, se logran identificar dieciocho femicidios más que los registrados por esta entidad, durante el período comprendido entre el 2000 al 2004. La diferencia se explica en la ampliación de los ámbitos y características que definen las situaciones de femicidio. Lo que evidencia la importancia de los aportes analíticos y metodológicos para aproximarse a una medición más cercana a la realidad.

Otro aspecto a relevar es que la presente investigación reconoce importantes avances en la respuesta social y estatal para enfrentar el femicidio, entre los que destaca la visibilización del fenómeno manifestado en la producción de conocimiento, que ha per-

mitido afinar la producción de estadísticas e indicadores. Un resultado de lo anterior es la creación del Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género en Costa Rica (SUMEVIG), conformado: por el Poder Judicial, el Ministerio de Seguridad Pública, la Defensoría de los Habitantes, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el Sistema de Emergencias 9-1-1, el Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Justicia y Gracia y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Pese a los avances, en la investigación se demuestra la persistencia de deficiencias de enfoque y de práctica en el tratamiento estatal sobre los femicidios. Siendo recurrente considerarlos como asesinatos pasionales. Aunque esta concepción sigue estando presente en la percepción del imaginario social costarricense y en algunas instituciones que ostentan poder simbólico y discursivo, desde el INAMU insistimos en que el amor no debe doler, ni ser excusa para matar.

Esta investigación nos convoca como sociedad y como Estado a no perder sensibilidad frente a estos crímenes y continuar en el camino recorrido a lo largo de estos años con el concurso de la institucionalidad pública, de las organizaciones y del conjunto de la sociedad para no permitir la impunidad ni que se minimice el riesgo de muerte de las mujeres. Ante todo, nos llama a darle énfasis a la prevención de los crímenes sexistas que violentan los derechos humanos y la

concepción de un Estado democrático favorable a la igualdad y equidad social y de género.

Desde la Unidad de Investigación y del Área Especializada de Información se ha asumido el compromiso de profundizar en la reflexión acerca de las desigualdades y las discriminaciones de género, conscientes de que la producción de conocimiento abona en un cambio cultural al que aspiramos, con miras a la transformación de las actuales condiciones de opresión y discriminación que sufren las mujeres.

Aspiramos como Instituto Nacional de las Mujeres a avanzar como sociedad, y desde la responsabilidad que le corresponde al Estado en el logro de la erradicación de la violencia en contra las mujeres y los femicidios, teniendo como imperativo social y político el derecho de las niñas y las mujeres a vivir libres de violencia sexista.



Mayra Díaz Méndez
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de las Mujeres

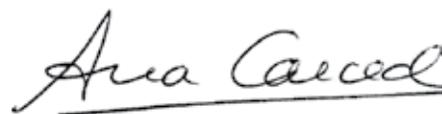
PRESENTACIÓN CEFEMINA

El documento que tienen en sus manos es resultado de un arduo trabajo y de la conjunción de una serie de esfuerzos que buscan un propósito común. La escalada de muertes violentas de mujeres que vivimos en la región centroamericana no solo sesga miles de vidas femeninas al año y siembra una gran cantidad de dolor en sus familias y comunidades. También reta a nuestras sociedades con numerosas preguntas que no se dejan fácilmente responder. Carecemos aún de la información necesaria para conocer mejor las razones y las dinámicas que hay detrás de esta lógica mortal que parece no tener freno. Sin embargo, quienes han unido esfuerzos para que esta investigación se lleve adelante tienen la mira puesta no solo en acercarnos a algunas respuestas, en ocasiones solo hipótesis. Comparten también la necesidad urgente y el deseo de actuar para impedir que esta oleada se instale en nuestras sociedades.

Le ha correspondido a CEFEMINA el honor y la gran satisfacción de coordinar la investigación regional *Femicidio en Centroamérica y República Dominicana*, que fue una iniciativa de organizaciones de mujeres que hoy son parte de la Red Feminista Centroamericana Contra la Violencia Hacia las Mujeres. Contamos en un primer momento con el apoyo de UNIFEM para desarrollar este estudio, pero en el camino, que no ha sido corto, se han sumado otros esfuerzos, muy

especialmente el del COMMCA y la AECI, que han hecho posible que esta iniciativa cubra también a Panamá y República Dominicana.

Esperamos que este documento permita a quienes lo lean no solo contar con un estudio actualizado y tener acceso a la información más cuidadosamente recogida y analizada que hoy en día puede conseguirse en relación al femicidio en el país. Confiamos en que la lectura de estas páginas permita mantener viva la capacidad de indignación y rechazo. Este es, a fin de cuentas, el mejor motor para cambiar nuestras sociedades y ponerlas a caminar en un sentido en el que la violencia contra las mujeres no quepa en ellas.



Ana Carcedo Cabañas
Presidenta de CEFEMINA

AGRADECIMIENTOS

Deseo agradecer, en primer lugar, a CEFEMINA como entidad responsable del proyecto regional y, en particular, a la MSc Ana Carcedo, Coordinadora Regional de esta investigación, por la confianza depositada en mi persona para la realización de este estudio.

Agradezco también a las compañeras investigadoras de los demás países de Centroamérica, mujeres luchadoras todas incansables por los derechos de las mujeres – especialmente de su derecho a vivir sin violencia – y de quienes obtuve muchos aprendizajes en el proceso de desarrollo de este proyecto.

Esta investigación no se habría podido desarrollar sin el apoyo del Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia quien autorizó el acceso a los expedientes judiciales y a quienes agradezco públicamente.

De manera especial debo reconocer el apoyo del señor Mario Solano, Jefe de la Sección de Estadísticas del Departamento de Planificación de la Corte Suprema de Justicia quien, con gran paciencia, me acompañó en el proceso de recuperar la historia de estas mujeres víctimas de femicidio desde los expedientes judiciales.

Mi agradecimiento también al Instituto Nacional de las Mujeres por hacer posible esta publicación.

Finalmente agradezco a las mujeres y a las organizaciones que realimentaron los resultados preliminares de este estudio con su experiencia y valiosos aportes.

Espero que esta investigación sirva para que nunca olvidemos a todas y cada una de estas mujeres que murieron a causa de la violencia machista y para que mantengamos vivo el compromiso de seguir luchando para que todas las mujeres del mundo podamos algún día disfrutar la vida sin miedo, dignamente y con alegría.

Ana Lorena Hidalgo Solís
Investigadora

INTRODUCCIÓN

Este estudio forma parte del proyecto de investigación-acción denominado “*Femicidio en Centroamérica*” que se realizó en cinco países de la región (Guatemala, Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) con el apoyo del Fondo Fiduciario de UNIFEM y la coordinación regional de la organización no gubernamental CEFEMINA (Centro Feminista de Información y Acción) de Costa Rica.

Los objetivos académicos que se plantearon para la realización de este proyecto de investigación regional fueron los siguientes:

- *Analizar las características y los factores asociados con los homicidios de mujeres cometidos en Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica en los últimos años, identificando los femicidios, es decir, aquellos causados por razones de violencia derivada de la condición de género.*
- *Analizar las respuestas estatales ante los femicidios, en particular, los procesos y los resultados de las investigaciones policiales y judiciales, la identificación de sospechosos, las acusaciones, los enjuiciamientos, las sentencias y el cumplimiento de penas.*
- *Analizar las respuestas de los medios de comunicación frente a los femicidios en cada país.*

- *Recomendar propuestas de políticas públicas de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, especialmente de prevención del femicidio y de protección de las mujeres en riesgo de muerte por violencia derivada de su condición de género.*
- *Elaborar un informe nacional en cada país que dé cuenta del problema del femicidio, las formas en que se aborda y las recomendaciones propuestas. (Carcedo 2005).*

En este contexto se realizaron investigaciones nacionales en cada uno de los países participantes que servirán de insumo para la elaboración de un informe regional comparativo. Los datos que se presentan a continuación son el resultado del proceso de investigación realizado en Costa Rica sobre la incidencia de femicidios en el periodo comprendido entre el año 2000 y el año 2004, inclusive.

I. ANTECEDENTES

En el año 2002 se publicó el estudio “*Femicidio en Costa Rica: 1990-1999*”, realizado por Ana Carcedo con la colaboración de Montserrat Sagot. Este fue el primer estudio realizado sobre esta problemática, tanto en el país como en la región centroamericana.

En esa oportunidad, las autoras definieron de la siguiente manera el objetivo de su investigación: “*Analizar las características y los factores asociados con los asesinatos de mujeres cometidos en Costa Rica por razones de violencia de género en el periodo 1990-1999 (Carcedo 2002, p. 14)*”.

Lo anterior con base en la siguiente definición de femicidio sobre la que construye la presente investigación: “*Femicidio: se entenderá por femicidio el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género. El femicidio es la forma más extrema de violencia de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. (Carcedo 2002, pp. 18-19)*”.

Un resumen de los principales hallazgos de esta investigación pionera son los siguientes:

- En la década se registraron un total de 1885 homicidios, de los cuales el 86% de las víctimas eran hombres y el 14% mujeres.
- El 67% de los homicidios de hombres fue causado por peleas, disputas personales, robos y drogas y únicamente un 9% de ellos estuvo asociado a la violencia intrafamiliar o sexual.
- Por el contrario; el 56% de los homicidios de mujeres (184) estuvieron asociados a este tipo de violencia. Si se cuentan aquellos casos donde se sospecha la existencia de femicidio, el porcentaje puede aumentar hasta un 70%.
- Del total de femicidios del periodo el 84% fueron ejecutados por los compañeros íntimos de las víctimas, el 88% eran de nacionalidad costarricense y un 10% de nacionalidad nicaragüense.
- El 89% de los femicidios tuvo lugar en la casa y el medio de muerte más común (35%) fueron las armas blancas seguidas de las armas de fuego (32%).

Posterior a esta investigación, en el marco del programa Estado de la Nación, la inves-

tigadora Ana Carcedo aportó datos sobre la incidencia de femicidio para los años 2000-2003 con base en la información proporcionada por el Poder Judicial.

Es necesario mencionar que como producto del proceso de sensibilización generado en las instituciones a partir de la primera investigación sobre femicidio y de la demanda posterior de información para dar continuidad y mantener actualizado este indicador, algunas instituciones particularmente clave en este proceso (como son el Poder Judicial y el INAMU) se preocuparon por recoger información relevante para este fin de manera sistemática. En el caso del Poder Judicial se agrega a lo anterior, la solicitud hecha por la Comisión de Género del Poder Judicial al Departamento de Planificación Institucional (responsable de la producción de estadísticas institucionales) de generar estadísticas de género mediante la revisión de los indicadores y de las boletas que se solicita a

los despachos judiciales (Carcedo 2003, p. 75).

Un resultado importante de este proceso es que el Departamento de Planificación del Poder Judicial adoptó la decisión administrativa de mantener un registro estadístico sobre las muertes violentas de mujeres por homicidios dolosos acaecidos en el país (principalmente los relacionados con violencia doméstica y violencia sexual), aunque el concepto de femicidio no aparece oficialmente en los informes de estadística policial o judicial que se limitan al registro de los delitos que corresponden a tipos penales incluidos en la legislación. Lo anterior constituye un avance significativo en la producción de información específica sobre la violencia en contra de las mujeres y genera condiciones más favorables para el desarrollo de investigaciones como las que nos ocupa.

II. MARCO REFERENCIAL

El marco metodológico y conceptual de la presente investigación se encuentra postulado en los documentos de la investigación regional *Femicidio en Centroamérica, Panamá y República Dominicana*. Estos son sus antecedentes teóricos y metodológicos inmediatos. En síntesis se trata de una investigación multifocal con múltiples componentes que deben, en su articulación final, reflejar el problema de los femicidios en el país y en la región, y aportar a su comprensión y erradicación.

“La investigación a realizar es tanto cuantitativa como cualitativa. Por una parte se elaborarán estadísticas sobre incidencia de homicidios y femicidios, destacando variables que informen sobre las relaciones entre las mujeres asesinadas y los femicidas, los contextos y circunstancias en que ocurren esas muertes, las implicaciones sociales, las respuestas estatales y los procesos judiciales.

Por otra parte, se analizarán los discursos de los femicidas, las familias, las comunidades, las instituciones y los medios de co-

municación en relación a los femicidios, con el fin de identificar las representaciones sociales que permiten justificar o cuestionar la violencia contra las mujeres y en particular los femicidios.”³

De igual modo, en el citado documento se establecen los objetivos centrales de la investigación y los impactos esperados, que son los siguientes:

“En este proyecto se propone la realización de un proceso de investigación-acción centrado en los femicidios ocurridos en Centroamérica, Panamá y República Dominicana en los últimos años, que a corto plazo permita visibilizar las diversas expresiones de la violencia contra las mujeres y el femicidio como su expresión más extrema, así como la forma en que este problema ha sido abordado por los diferentes Estados.

Contar con esta investigación permitirá señalar las deficiencias de enfoque y práctica que hay en el tratamiento estatal de los femicidios, ayudando a mejorar el

³ CEFEMINA. Términos de referencia para la elaboración de un estudio sobre Femicidio en Panamá y República Dominicana. COMCCA- UNIFEM- AECL. San José. 2007.

registro de los casos, los procedimientos de las investigaciones policiales y judiciales, la identificación de sospechosos, la formulación de acusaciones, el desarrollo de los juicios penales, la definición de las sentencias y el cumplimiento de las penas.

Permitirá, así mismo, una respuesta más adecuada de parte de los medios de comunicación en el tratamiento de la violencia contra las mujeres al contar con información fehaciente y analítica. También en el corto plazo, una investigación de este carácter, así como las acciones de divulgación que se realicen, aumentará la capacidad de incidencia de las instituciones estatales interesadas y de las organizaciones de mujeres, al poder formular y defender con mayor peso sus denuncias, demandas y propuestas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En el largo plazo este proyecto contribuirá a aumentar la seguridad de las mujeres y a erradicar la impunidad de los femicidios. Así mismo, propiciará cambios en la opinión pública, en la legislación y en las políticas públicas de cada país relacionadas con la violencia contra las mujeres”.⁴

Tales objetivos por si mismos sugirieron algunas decisiones metodológicas, determinaron el proceso de recolección de la información e indicaron los objetivos particulares relativos a cada una de las dimensiones a investigar. Se trata de un estudio exploratorio e histórico de las muertes violentas de mujeres entre el 2000 y el 2004, a partir de la caracterización y definición de femicidio.

2.1 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Esta investigación parte de la definición de violencia contra las mujeres contemplada en la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres (Convención de Belem do Pará)*, que la entiende como una forma de violencia específica, derivada de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres y que, a letra dice:

“... debe entenderse como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (CMF 1997, p. 10).

Así como de la definición incluida en la Plataforma de Acción de Beijing, acápite 113 y 118:

“**113.** La expresión “violencia contra las mujeres” se refiere a todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posi-

⁴ Idem.

ble o real un daño de naturaleza física, sexual o psicológica, que incluya las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad para las mujeres, ya se produzcan en la vida pública o en la privada.

118. La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno desarrollo.”

Entendemos femicidio como un concepto que sintetiza y comprende la forma extrema de la violencia fundada en las desigualdades de género. No es un concepto genéricamente neutro, son muertes violentas de mujeres estrechamente relacionadas con su condición de género. Además, como se verá que muestra la información, el femicidio constituye una amenaza cada vez más cercana para las mujeres en diversos ámbitos y no solo en relaciones de pareja.

El femicidio es la forma más extrema, mortal, de violencia contra las mujeres, entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres como ejercicio de poder, dominación o control. Tradicionalmente se han establecido tres tipos de femicidios:

Femicidio íntimo: Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a éstas.

Femicidio no íntimo: Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a éstas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima.

Femicidio por conexión: Además del femicidio íntimo y el no íntimo, existe una tercera categoría para clasificar las muertes por femicidio: los femicidios por conexión. Con esta categoría se hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida.⁵

A partir de ésta definición de la que se parte en el estudio pionero “*Femicidio en Costa Rica*”, que a su vez recoge el concepto de D. Russell y J. Radford⁶, se afinaron los conceptos, categorías e indicadores en el proceso de la investigación regional para posibilitar la inclusión de las muertes violentas de mujeres por su condición de género, pero que se encuentran relacionadas ya no con sus estatus conyugales o familiares, sino con diversos fenómenos sociales exis-

⁵ Carcedo Ana y Sagot Montserrat. Femicidio en Costa Rica 1990-1999. OPS. San José. 2002. Págs. 18-19.

⁶ Russell Diana y Radford Jill. The politics of women killing. Twayne Publishers, New York, 1992

tentes en la región y en el país, como maras y pandillas, redes internacionales para la trata, la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes y el narcotráfico, para citar solo algunos.

Como lo sostiene Ana Carcedo, en la definición de femicidio se pueden identificar diversos niveles, uno más general, el teórico, y entre otros, uno operativo. El primero más amplio, el segundo más restringido:

“A nivel teórico, femicidio implica toda muerte de mujeres por razones de violencia específica, y como a nivel teórico entendemos la violencia como una manifestación de la discriminación, cuando la discriminación y todas las formas de control sobre las mujeres matan, también se trata de femicidio.

En este sentido, femicidio son los asesinatos de mujeres como acto particular y culmen de relaciones violentas. También los suicidios que se producen en ese contexto y también las muertes por abortos clandestinos, la mortalidad materna evitable y todas aquellas en donde el factor de riesgo es ser mujer en una sociedad que nos discrimina y subordina al poder masculino y patriarcal. El límite es muy amplio, basta pensar que mucha de la investigación

médica que debería hacerse para evitar ciertas muertes de mujeres no se da porque se prioriza la investigación sobre la salud de los hombres (...)

Otro nivel es el operativo con fines, por ejemplo, de investigación. En este caso las categorías deben estar claramente delimitadas para saber qué se considera femicidio y que no. Volviendo al ejemplo de Costa Rica, en esta segunda investigación sobre femicidio que se ha hecho se han incluido (además de las muertes por violencia intrafamiliar y sexual) las mujeres y adolescentes asesinadas en el contexto de explotación sexual comercial, así como las mujeres asesinadas por venganza entre hombres. Con esta última inclusión hemos traspasado el límite de la relación interpersonal previa o el ataque sexual, pero no incluimos aún, por ejemplo, el suicidio, la negligencia o la coerción sexista estatal o social. A nivel Centroamericano se está incluyendo todo asesinato con características explícitamente misóginas, como aquellos en que hay ataque o destrucción de órganos genitales o del pecho y los mensajes sexistas, la tortura y destrucción de identidad, y el asesinato de chicas que están,

estuvieron o fueron “escogidas” por las maras”.⁷

La investigación regional “*Femicidio en Centroamérica*” ha acuñado el concepto de *escenario de femicidio* referido a:

“los contextos socioeconómicos, políticos y culturales en los que se producen o propician relaciones de poder entre hombres y mujeres particularmente desiguales, y que generan dinámicas de control, violencia contra las mujeres y femicidio que adoptan o incluyen características propias”.⁸

Se trata de un instrumento teórico y metodológico que permite trascender la visión tradicional de considerar femicidios únicamente los que se dan en el contexto familiar.

Los altos riesgos para las vidas de las mujeres en condiciones multiplicadas de discriminación y control se presentan de manera particular, de modo más directo y agudo, en las asociaciones delictivas, como pandillas, mafias, redes para la trata y la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes, entre otras dinámicas que han ido incrementándose en el país, como bien muestran los medios masivos de comunicación. Para esta investigación, a partir de la definición de femicidio y de la identificación de los contextos específicos, se caracterizaron

y operativizaron los siguientes escenarios, mediante distintos indicadores y categorías, resultando finalmente el conjunto del modo siguiente:

- Muertes violentas de mujeres por hombres en el contexto de *relaciones de pareja*, actuales o previas, aún cuando éstas fuesen ocasionales o esporádicas;
- Muertes violentas de mujeres por hombres que no son sus parejas en contexto de relaciones *familiares*, incluyendo parentesco por afinidad.
- Muertes violentas de mujeres resultado del *acoso sexual de hombres conocidos*, vecinos, compañeros de trabajo, de la iglesia, entre otros;
- Muertes violentas de mujeres resultado del *ataque sexual* de hombres conocidos o desconocidos;
- Muertes violentas de mujeres por parte de *clientes sexuales*;
- Muertes violentas de mujeres por parte de *explotadores sexuales* y redes de trata para explotación de todo tipo;
- Muertes violentas de mujeres por parte de hombres miembros de *pandillas y maras* cuando ellas pertenecen o están relacionadas con éstas;

⁷ Carcedo Ana. Reflexiones en torno a la violencia contra las mujeres y el femicidio en la Centroamérica de principios de milenio. Documento presentado en el Primer Seminario Regional sobre Femicidio y Feminicidio: el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. San Salvador, 19 a 22 de marzo de 2007. CEFEMINA. 2007. Mimeo.

⁸ Carcedo Ana. 2007. Marco teórico de la investigación Femicidio en Centroamérica. CEFEMINA San José. Mimeo

- Muertes violentas de mujeres por parte de hombres o *redes y asociaciones nacionales e internacionales delictivas*, traficantes de distinto tipo;
- Muertes violentas de mujeres por parte de hombres en *venganza* contra otros hombres o terceras personas;
- Muertes violentas de mujeres por parte de hombres que dejan en sus cuerpos o en el entorno del crimen mensajes y signos de *misoginia*;
- Muertes violentas de mujeres que evidencian *ensañamiento*, tortura, mutilación, descuartizamiento, utilización de múltiples métodos, aunque no se establezca el móvil.
- Muertes violentas de mujeres “en la línea de fuego” de un hombre que maltrata, intenta matar o mata a otra mujer.

Estos escenarios no son excluyentes, sino que en ocasiones se entrelazan, mostrando la forma en que la violencia contra las mujeres encuentra sus formas de afianzarse y expresarse, y la capacidad que tiene de adaptarse a nuevos contextos y mantener a la vez viejas dinámicas. Es importante mencionar, como se verá más adelante, que la gran mayoría de los femicidios en Costa Rica se producen en contextos de relaciones de pareja y familiares. Pero éstos no son los únicos escenarios de ocurrencia de femicidios en el país.

La caracterización operativa de estos escenarios permitió identificar como femicidios muertes violentas de mujeres ocurridas en la región que parecían carecer de explicación. Tal es el caso de mujeres muertas que se encontraron desnudas, desmembradas, con la ropa removida sin signos de violación o metidas en maletas, o aquellas en las que los victimarios no eran sus parejas o familiares. Como se verá, algunos de estos escenarios han aparecido en el país. A ello se debe sumar que los escenarios de ocurrencia del femicidio no son contextos puros, sino que muchos de los elementos de unos y otros pueden concurrir en la realización de una muerte femenina violenta.

2.2 MARCO NORMATIVO

Delito de homicidio

El delito de homicidio en la legislación penal costarricense aparece en los artículos 111-113 del Código Penal. El texto de estos artículos es el siguiente.

ARTÍCULO 111.- Homicidio simple ⁹

Quien haya dado muerte a una persona, será penado con prisión de doce a dieciocho años. (Así reformado por el artículo 1 de la ley N° 7398 de 3 de mayo de 1994).

⁹ PGR / SINALEVI: Código Penal (1970)

ARTÍCULO 112.- Homicidio calificado ¹⁰

Se impondrá prisión de veinte a treinta y cinco años, a quien mate:

1. A su ascendiente, descendiente o cónyuge, hermanos consanguíneos, a su manceba o concubinario si han procreado uno o más hijos en común y han llevado vida marital por lo menos durante los dos años anteriores a la perpetración del hecho.
2. A uno de los miembros de los Supremos Poderes y con motivo de sus funciones.
3. Con alevosía o ensañamiento.
4. Por medio de veneno insidiosamente suministrado.
5. Por un medio idóneo para crear un peligro común.
6. Para preparar, facilitar, consumir u ocultar otro delito o para asegurar sus resultados o procurar para sí o para otro la impunidad o por no haber logrado el fin propuesto al intentar otro delito.
7. Por precio o promesa remuneratoria. (Así reformado por el artículo 1 de la ley N° 7398 de 3 de mayo de 1994).

ARTÍCULO 113.- Homicidios especialmente atenuados ¹¹

Se impondrá la pena de uno a seis años:

1. A quien haya dado muerte a una persona hallándose el agente en estado de emoción violenta que las circunstancias hicieren excusable. El máximo de la pena podrá ser aumentado por el Juez sin que pueda exceder de diez años si la víctima fuere una de las comprendidas en el inciso primero del artículo anterior;
2. El que con la intención de lesionar cause la muerte de otro; y
3. A la madre de buena fama que para ocultar su deshonra diere muerte a su hijo dentro de los tres días siguientes a su nacimiento.

(NOTA: El artículo 1° de la ley No. 5061 de 23 de agosto de 1972 interpretó auténticamente esta disposición en el sentido de que “la pena en ellos señalada es la de prisión”.)

Como es posible observar, las penas por el homicidio de una persona – sea cual fuere su sexo – de acuerdo con la legislación penal vigente oscilan entre 1 y 35 años, si bien en el caso de los homicidios calificados (donde podrían calzar la mayor parte de los femicidios identificados en este estudio) esta oscila entre los 20 y 35 años cárcel.

¹⁰ Idem

¹¹ Idem

Delito de femicidio

Esta tipificación general del delito de homicidio impide visibilizar el hecho de que una mayoría de las muertes violentas y dolosas de mujeres – a diferencia de lo que sucede con los asesinatos de los hombres – están asociadas a una violencia específica de género. Este hecho fue ampliamente demostrado en la primera investigación sobre Femicidio en Costa Rica 1990-1999 y reafirmado en esta investigación.

Por otro lado, esta tipificación general invisibiliza también el hecho de que estos homicidios dolosos de mujeres, asociados al género, tienen lugar tanto en el ámbito de las relaciones intrafamiliares como en otros contextos de relaciones interpersonales y sociales, tal y como lo reconoce la *Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres (Convención de Belem do Pará)* cuando define las acciones, los ámbitos y los sujetos activos de la violencia contra las mujeres.

Por esta razón, las proponentes del *Proyecto de Ley para la Penalización de la Violencia en Contra de las Mujeres* incluyeron en el capítulo de violencia física un nuevo delito, el delito de femicidio, que buscaba reducir esta invisibilización y posicionar en el derecho penal la especificidad de los delitos violentos cometidos contra las mujeres en razón de su condición de género.

No obstante, como consecuencia de nueve años de debates en el órgano legislativo y de las presiones contrarias de los sectores conservadores y fundamentalistas, el texto original de la *Ley de Penalización de la Violencia en contra de las Mujeres* fue sustancialmente modificado, especialmente lo relacionado con su ámbito de aplicación.¹² Esto incluyó modificaciones en el delito de femicidio.

En el texto aprobado de esta ley, el 25 de abril del 2007 (Ley 8589), se incluye la siguiente tipificación para el delito de femicidio.

ARTÍCULO 21.-

Femicidio

Se le impondrá pena de prisión de veinte a treinta y cinco años a quien dé muerte a una mujer con la que mantenga una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no.¹³

Si bien, como se ha dicho, el texto aprobado de esta ley no es al que se aspiraba, su aprobación como ley específica en materia penal sobre un ámbito de la violencia en contra de las mujeres es un avance histórico en la lucha de las costarricenses en pos de su derecho a vivir libres de violencia y, en el caso específico del delito del femicidio, marca un hito en Ibero América como posicionamiento político de las muertes violentas.

¹² La propuesta original penalizaba la violencia en contra de las mujeres cometidas en el marco de una “relación de poder y confianza”. Los legisladores/as restringieron este marco al de “una relación de matrimonio y unión de hecho, declarada o no”.

¹³ Asamblea Legislativa. Ley 8589 Ley de Penalización de la Violencia en contra de las Mujeres. www.asamblea.go.cr.

tas de mujeres asociadas a la violencia de género.

2.3 PROCEDIMIENTOS POLICIALES Y JUDICIALES EN CASOS DE HOMICIDIOS

Las principales responsabilidades en cuanto al proceso de investigación y persecución criminal ante un homicidio recaen, en primer lugar, en el Ministerio Público como figura de autoridad y en el Organismo de Investigación Judicial como auxiliar técnico de investigación.

Este proceso que esencialmente se define como la “custodia de la escena del crimen” se define como: *el conjunto de etapas o eslabones desarrollados en forma científica y legítima en una investigación judicial con el fin de: a) Evitar la alteración (y/o destrucción) de los indicios materiales al momento (o después) de su recopilación, y b) Dar garantía científica plena de que lo analizado en el laboratorio forense (o presentado en el juicio), es lo mismo recabado (o decomisado) en el propio escenario del delito (o en otro lugar relacionado con el hecho).* (Campos, 2002).

Según el Ministerio Público, las siguientes son las etapas principales de este proceso.

1. Fijar el sitio sin alteración alguna, lo que se denomina la “escena virgen”, ya sea por fotografía o por vídeo,
2. Realizar el acta, que en caso de muertes violentas recae la obligación en el juez, pero además los oficiales judiciales de-

berán realizar una descripción detallada de todo el lugar, desde como se encuentra a su llegada, pasando por todo el procedimiento de ubicación del cuerpo, de indicios o evidencias, recolección, embalaje, custodia y futuro lugar de remisión, detallando los nombres de los actuantes en cada uno de esos pasos.

3. Enumerar cada uno de los elementos que se van a fijar o levantar como evidencia. Debe ser una rotulación clara, visible y consignada en el acta, con la debida fijación fotográfica o en vídeo.
4. Extraer o levantar las evidencias, según el orden acordado, describiendo la muestra que se levanta, la forma y la persona que lo hace, así como el medio en que se conserva: embalaje interno, cuya finalidad es proteger el indicio de contaminación, derrames y pérdida de características de interés para el perito, mismo que dependerá del tipo de muestra; embalaje externo para protección del indicio. El lacrado que a ese embalaje externo se le hace tiende a garantizar la identidad del indicio, asegurando su permanencia en el interior y evitando alteración. Este lacrado deberá llevar la firma de la persona encargada del levantamiento que debe cubrir el embalaje y parte de la cinta, para luego asegurarse sobre la firma con cinta adhesiva transparente, que permita observar el lacrado y proteger la firma, luego que se llene debidamente el control de cadena de custodia. Por último supervisar la custodia de las evidencias, mientras no se termine el trabajo en el lugar.

5. Asegurar que se haga la encuesta en el sitio, partiendo de la posibilidad de visibilidad, del probable tiempo de muerte, cercanía de los vecinos, etc., iniciando por la fuente primaria. (Henderson: 2005).

Organismo de Investigación Judicial

De acuerdo con la Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial corresponde a este organismo el primer contacto con la escena del crimen.

Art. 5. Inmediatamente después que el Organismo tenga noticia de la comisión de un delito se trasladará sin demora alguna, al lugar del suceso, y dará aviso a la autoridad judicial competente; recogerá los objetos, armas e instrumentos que hubieren servido o estuvieren preparados para la comisión del hecho y cualesquiera otros que puedan servir para la investigación; y realizará todas las demás diligencias procedentes que fueren necesarias para hacer efectivo su cometido (Asamblea Legislativa 1974).

Entre las atribuciones del OIJ, son de relevancia para el tema de esta investigación las siguientes:

Artículo 4.

- *Cuidar que se conserve todo lo relacionado con el hecho punible y que el estado de las cosas no se modifique hasta que llegue al lugar la autoridad competente... Mientras llega al lugar de los hechos la respectiva autoridad, los miembros del Organismo practicarán las diligencias técnicas de su incumbencia que conside-*

ren necesarias para el éxito de la investigación;

- *Ordenar, si es necesario, la clausura del local en que se ejecutó el delito, o en que se suponga, por vehementes indicios, que alguno se ha cometido; que ninguna persona se aparte o ingrese al local o lugar y sus inmediaciones antes de concluir las primeras diligencias, pudiendo aprehender, por el tiempo estrictamente indispensable, a las personas cuyas declaraciones puedan ser útiles para el éxito de la investigación;*
- *Hacer constar el estado de las personas, cosas y lugares, mediante los exámenes, inspecciones, planos, fotografías y demás operaciones técnicas aconsejables;*
- *Recoger todas las pruebas y demás antecedentes, que tengan importancia en el caso;*
- *Proceder a la aprehensión e incomunicación de los presuntos culpables;*
- *Interrogar a todas la personas que pudieran aportar datos de interés a la investigación, practicando los reconocimientos, reconstrucciones, inspecciones y confrontaciones convenientes;*
- *Efectuar todos los exámenes, indagaciones y pesquisas que juzgue oportunas para la buena marcha de las investigaciones;*
- *Practicar peritaciones de toda naturaleza, solicitando la colaboración de técnicos*

foráneos, cuando se requieran conocimientos científicos especiales, los cuales no podrán negar su cooperación.

- *Proceder a los registros, allanamientos y requisas que fueren necesarias para la buena marcha de las investigaciones, con las formalidades que prescribe el Código Procesal Penal (Asamblea Legislativa 1974).*

De acuerdo con esta ley el OIJ tiene el plazo de ocho días para rendir informe escrito de lo actuado ante la autoridad judicial competente.

Policía administrativa

Las funciones de este cuerpo policial cuando de la atención de delitos se trate están definidas de la siguiente manera en la Ley Orgánica del OIJ:

La policía administrativa actuará siempre que no pueda hacerlo inmediatamente la judicial, pero desde que ésta intervenga, la administrativa será su auxiliar. En casos urgentes o cuando cumpla órdenes de autoridades judiciales, la policía administrativa tendrá las mismas atribuciones que la judicial. (Asamblea Legislativa 1974: art. 4).

III. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

3.1 TIPO DE ESTUDIO

Este es un estudio exploratorio retrospectivo con producción de información tanto cuantitativa como cualitativa que incluye... *estadísticas sobre incidencia de homicidios y femicidios, destacando variables que informen sobre las relaciones entre las mujeres asesinadas y los femicidas, los contextos y circunstancias en que ocurren esas muertes, las implicaciones sociales, las respuestas estatales y los procesos judiciales... (así como) los discursos de los femicidas, las familias, las comunidades, las instituciones y los medios de comunicación en relación a los femicidios, con el fin de identificar las representaciones sociales que permiten justificar o cuestionar la violencia contra las mujeres y en particular los femicidios” (Carcedo 2005).*

3.2 OBJETIVOS

Objetivo general:

Visibilizar las diversas expresiones de la violencia contra las mujeres y el femicidio como su expresión más extrema, así como la forma en que este problema ha sido abordado por el Estado Costarricense.

Objetivos específicos:

1. Aportar información relevante sobre la incidencia de los femicidios en el país en el quinquenio 2000-2004 y su evolución en los últimos 15 años.
2. Aportar información sobre los nuevos contextos y dinámicas en las cuales se está produciendo el femicidio.
3. Contribuir a señalar las deficiencias de enfoque y registro que hay en el tratamiento estatal de los femicidios, ayudando a mejorar el registro de los casos, los procedimientos de las investigaciones policiales y judiciales, la identificación de sospechosos, la formulación de acusaciones, el desarrollo de los juicios penales, la definición de las sentencias y el cumplimiento de las penas.
4. Analizar la respuesta estatal frente a los femicidios y su prevención formulando recomendaciones.
5. Analizar y contribuir a mejorar la respuesta de los medios de comunicación en el tratamiento de la violencia contra las mujeres al contar con información fehaciente y analítica.
6. Contribuir a aumentar la capacidad de incidencia de las instituciones estatales

interesadas y de las organizaciones de mujeres.

3.3 FUENTES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

Este estudio inicia con la sistematización de información producida a través de los medios nacionales de comunicación escrita que se obtuvo mediante la recopilación hecha por el Área de Violencia de Género del INAMU, de la ONG-Mujer No Estás Sola/CEFEMINA y de la propia investigadora.

La decisión de iniciar el proceso con fuentes no oficiales deriva de la experiencia de la anterior investigación de femicidio que permitió comprobar que no todas las muertes violentas de mujeres aparecen adecuadamente recogidas en los registros oficiales, que los criterios de clasificación sobre las posibles causas de muerte no coinciden con las de la investigación, que existe contradicción entre las fuentes y, especialmente, porque la recopilación de prensa posibilita hacer una contextualización de esas muertes con información e indicadores relevantes para la identificación de posibles femicidios.

Para la sistematización de la información, se consideraron las siguientes variables:

- Fecha de femicidio
- Provincia donde ocurrió
- Edad de la víctima
- Nacionalidad de la víctima
- Ocupación de la víctima
- Estado civil de la víctima
- Relación con el femicida
- Causa atribuida

- Delito (en caso de condena)
- Pena (en casos de condena)
- Otras víctimas
- Nombre del femicida
- Edad del femicida
- Ocupación del femicida
- Estado civil del femicida
- Nacionalidad del femicida
- Desenlace del femicida (en caso de suicidio)
- Lugar del femicidio
- Hora del femicidio
- Método de muerte
- Ensañamiento
- Antecedentes de violencia de femicida
- Referencia de los medios de comunicación

Con base en las anteriores variables, se revisaron los medios de prensa existentes, se construyó un expediente para cada caso de homicidio de mujeres y se introdujo la información en una matriz ad hoc.

De este proceso se obtuvo un listado inicial de muertes violentas de mujeres susceptibles de ser consideradas femicidios.

Para la confirmación/ampliación de los datos se solicitó autorización al Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia para tener acceso a los expedientes existentes en la Sección de Estadísticas del Departamento de Planificación de esta institución. Se consideró que el contraste con esta fuente era suficiente para los fines de la investigación dado que los expedientes que mantiene esta sección incluyen la información, ordenada y sistematizada, producida por otras fuentes judiciales (informe de la

policía judicial, informe médico forense, informe del ministerio público), situación esta que marca una diferencia favorable en relación con las condiciones en las cuales se desarrolló la investigación previa.

El Consejo Superior autorizó el acceso “*solamente a asuntos concluidos, no en investigación o en fase penal pública*” a través de la Sección de Estadísticas del Departamento de Planificación cuya colaboración y disposición fue determinante para el éxito de esta investigación.

La consulta a los datos oficiales se desarrolló en dos momentos. Primeramente, nos fue proporcionada una base de datos digital con los casos de femicidios registrados por la entidad judicial y que se procedió a comparar con la producida en el momento anterior de la investigación. Esta base de datos proporcionada por el Poder Judicial incluía las siguientes variables:

- Número único
- Fecha
- Día
- Provincia
- Cantón
- Edad de la víctima
- Nacionalidad
- Estado civil
- Oficio
- Edad del imputado
- Estado civil del imputado
- Nacionalidad del imputado
- Oficio del imputado
- Método empleado
- Relación.

A partir del 2004, la base de datos incluía también una clasificación del tipo de delito o causa del homicidio: violencia doméstica, violación, tentativa de violación, crimen pasional.

Otros indicadores que la Sección de Estadísticas incluye en esta base de datos no nos fueron proporcionados por las limitaciones impuestas por el Consejo Superior.

Seguidamente, se analizó cada caso con el funcionario de la Sección de Estadísticas con base en el expediente judicial, especialmente aquellos que no aparecían registrados en las estadísticas oficiales, los que contaban con poca información o con información contradictoria o insuficiente.

También fueron consultados los Anuarios Judiciales, específicamente la sección de Estadísticas Policiales – Homicidios Dolosos y Estudios Especiales. Las consultas a estas fuentes tuvieron como objetivo conocer los indicadores de clasificación y los informes producidos por la Sección de Estadísticas en relación con las muertes de mujeres asociadas a la violencia contra las mujeres.

3.4 ESTADÍSTICAS JUDICIALES

Como se ha dicho, esta investigación ha tenido la ventaja de desarrollarse en condiciones más favorables para el acceso a la información que la previa sobre esta misma temática. Entre las ventajas metodológicas debe mencionarse, por un lado, el avance de las estadísticas judiciales en general que le ha permitido al país contar con un sis-

tema cada vez más confiable y universal para la recolección, sistematización y análisis de la información y el quehacer policial y judicial en todo el territorio nacional. En segundo lugar, una mayor sensibilización y la existencia de directrices específicas para producir información con enfoque de género desde las instancias judiciales. Finalmente, una mayor sensibilización social sobre la violencia contra las mujeres, incluyendo el femicidio como manifestación extrema de esta violencia, y la importancia de convertir el registro de las muertes violentas de mujeres en un indicador permanente y específico en esta materia.

En este sentido, a partir del año 2002, es posible encontrar información organizada y sistematizada, como parte de las estadísticas policiales sobre homicidios dolosos, que dan cuenta de las muertes por violencia doméstica en general y las muertes de mujeres. En este punto es importante destacar el esfuerzo por visibilizar de manera separada los homicidios de mujeres y de reconocer que la violencia doméstica es uno de los factores de riesgo y de los contextos donde más ocurre este tipo de muerte violenta de mujeres.

Así, tanto en el 2002 como en el 2003, es posible encontrar datos sobre homicidios dolosos en contexto de violencia doméstica que incluyen la siguiente información sobre las víctimas y el contexto de las muertes: sexo, nacionalidad, tipo de arma empleado, estado civil, actividad económica a la cual se dedicaba, método de muerte empleada, edad, provincia y cantón donde tuvo lugar

el homicidio, relación entre víctima y victimario y varios cruces de estas variables, entre otros.

También se generan cuadros estadísticos referidos específicamente a la muerte de mujeres donde se cruzan algunas de estas variables, pero referidas exclusivamente a las víctimas *“que mantenían o mantuvieron una relación de pareja con el homicida”*. Para los efectos, se define de la siguiente manera *“Relación de pareja: Se incluyen únicamente aquellas personas que conviven en matrimonio, unión de hecho o convivían en ambas modalidades. Se excluyen las relaciones de noviazgo, amantes u otras que no sean las anotadas en la Ley de Violencia Doméstica”* (el subrayado es nuestro).

En el caso del año 2004, se amplía la producción de información sistematizada y se registran los datos de mujeres víctimas de homicidio doloso cuando las mismas fueron cometidas por hombres que fueron sus parejas o ex parejas, aquellos con los cuales mantenían o mantuvieron una relación sentimental y los asesinatos cometidos por otro tipo de agresores sexuales. En comparación con años anteriores, esta definición incluye otros hombres como potenciales feminicidas, especialmente agresores sexuales no conocidos. También se incluyen en las estadísticas de este año datos generales sobre los homicidas.

El sistema judicial cuenta a la fecha con la producción de información suficiente y necesaria para mantener actualizada la categoría de “femicidio” y para dar cuenta

bastante fehacientemente de las muertes violentas de mujeres en el país por razón de violencia de género.

No obstante, las estadísticas judiciales no incluyen dentro de sus definiciones teóricas y operativas el concepto de violencia de género y, mucho menos, el de “femicidio”. Esta situación ha implicado que se utilicen definiciones operativas y se crucen variables sobre muertes violentas de mujeres diferentes cada año que no permiten apreciar la evolución de la problemática en el tiempo.

La inclusión de manera regular de la categoría estadística de “femicidio” dentro de las estadísticas judiciales es una decisión teórica así como política que incumbe tanto a las autoridades judiciales como a la sociedad en general a partir del tipo y la calidad de la información que se considere necesario producir para mayor conocimiento e incidencia en la realidad social, concretamente para la visibilización y prevención del femicidio.

Es de esperar que con la aprobación de la *Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres* y la creación del delito de “femicidio”, éste pase a formar parte de la producción regular de estadísticas judiciales. No obstante, debe destacarse que la tipificación de este delito en la mencionada ley tiene un ámbito más restringido que el actualmente utilizado por la Sección de Estadística que, como se ha dicho, incluye en su operacionalización de muertes de mujeres por razones de género aquellas asociadas a

la violencia sexual perpetrada por hombres conocidos y desconocidos.

3.5 LIMITACIONES PARA ESTA INVESTIGACIÓN

En el desarrollo de esta investigación se pueden señalar dos tipos principales de limitaciones: a) teórico-conceptuales y b) de la calidad de la investigación policial.

Teórico-conceptuales. Las principales limitaciones se derivan de lo anteriormente expuesto y tienen que ver con la conceptualización del objeto de estudio, esto es: de la figura del femicidio y, en un sentido más general, de la noción de violencia contra las mujeres.

Las principales limitaciones encontradas en las categorías oficiales son las siguientes:

- la limitación del concepto de violencia contra las mujeres a la violencia doméstica y a algunas manifestaciones de la violencia sexual.
- La limitación del concepto de violencia doméstica a las relaciones de pareja (tanto actuales como previas) donde no se incluyen las muertes de mujeres por otros familiares hombres, independientemente del grado de consanguinidad, incluyendo la familia política.
- El no reconocimiento como muerte por violencia contra las mujeres la perpetrada por otros hombres conocidos, pretendientes o acosadores de la víctima

- La limitación del concepto de violencia sexual a la violación o tentativa de violación y donde se no incluye, por ejemplo, la muerte en un contexto de acoso sexual, de trabajo sexual, de explotación sexual comercial, de tráfico o trata de personas.

Desde la perspectiva teórica de esta investigación, los homicidios de mujeres en las siguientes situaciones presentes en esta investigación, tendrían también que ser considerados femicidios:

- Homicidios perpetrados por novios, pretendientes (vecinos, conocidos) independientemente de la presencia o no de violencia sexual
- Cuando el contexto de la muerte se integra al escenario general de estudio del homicidio para comprender los móviles asociados a la violencia de género. Por ejemplo: un hombre que es “expulsado” de una casa donde alquilaba cuando la madre de una niña menor de edad se entera que trató de abusar de ella. Este hombre regresa y mata a la madre en venganza por impedirle cometer un delito de naturaleza sexual.
- Homicidios de mujeres “en la línea de fuego” ya sea por intentar defender a quien era el objetivo principal del homicida o por estar en el entorno inmediato donde se comete el asesinato.
- Homicidios de mujeres que son utilizadas como medio para saldar deudas y ejecutar venganzas entre hombres. Algunos de estos casos se les considera “problemas personales” a los cuales se les elimina el contenido de género.
- Homicidios de mujeres donde el rechazo de las pretensiones amorosas, el acoso y/ o los intentos de acercamientos sexuales constituyen el contexto inmediato previo al femicidio y su móvil principal.
- Homicidios de mujeres donde aparece, como único indicador, el cuerpo desnudo o semi-desnudo o cuando el mismo aparece marcado o mutiladas sus partes sexuales.
- Homicidios de mujeres donde la crueldad y el ensañamiento evidencian la presencia de un fuerte contenido de misoginia.

La no existencia en las estadísticas oficiales de la categoría de “femicidio” hace imposible la homogenización de los datos oficiales con los producidos en esta investigación y explica la diferencia en los resultados finales entre ambas. No obstante, es menester mencionar que el nivel de coincidencia en el registro es cada vez mayor (si se le compara – por ejemplo – con la investigación previa de femicidio) evidenciando una mayor sensibilidad y comprensión conceptual y política de parte de las instancias judiciales hacia el registro de esta manifestación extrema de la violencia contra las mujeres.

3.6 CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL.

Del total de homicidios dolosos de mujeres susceptibles de ser considerados femicidios, fueron descartados aquellos con

causas o móviles que se aclararon en el proceso de investigación y que no estaban relacionados con la violencia de género (por ejemplo: robos, asaltos, muerte natural, entre otras) o, bien, cuando la persona homicida era una mujer.

No obstante, en el quinquenio hay un total de 13 homicidios dolosos (no se incluyen en esta cifra los 5 casos considerados como “sospecha de femicidio”) de mujeres respecto de los cuales ni la estadística oficial ni esta investigación puede dar cuenta debido a la ausencia o insuficiencia de la información producida por la investigación policial. Estos casos quedan clasificados como *indeterminados* por diversas razones: porque

no se conoce la causa exacta de la muerte; porque no hay información suficiente para establecer si existía alguna relación entre la víctima y el victimario y la naturaleza de esta relación; porque no hay evidencia de ataque sexual o porque se desconoce el móvil del crimen o no hay persona imputada.

Queda la duda de si todos los casos habrán sido estudiados e investigados a profundidad, especialmente si fueron estudiados los antecedentes y contextos específicos de vida de las víctimas que – en el caso de la violencia contra las mujeres – generalmente arrojan mucha luz para comprender las posibles causas de muerte más allá de las evidencias concretas del crimen.

IV. HALLAZGOS

Se presentan a continuación, los datos obtenidos en el proceso de la presente investigación.

En el cuadro siguiente se aprecia el comportamiento de los homicidios dolosos acaecidos en el país entre el año 1990 – 2006, incluyendo la tasa anual.

4.1 DATOS TOTALES COMPARADOS: PERSONAS FALLECIDAS POR HOMICIDIOS DOLOSOS TOTALES, HOMICIDIOS DOLOSOS HOMBRES / MUJERES ¹⁴

Cuadro 1
Costa Rica. 1990-2006.
Homicidios dolosos y tasas por 100.000 habitantes

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	
Homicidios	146	144	165	163	186	189	195	217	
Tasa	4.6	4.2	5.0	4.9	5.4	5.3	5.3	5.7	
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Homicidios	230	250	251	257	258	300	280	338	351
Tasa	6.0	6.4	6.4	6.4	6.3	7.2	6.6	7.8	7.9

Fuente: Departamento de Planificación del Poder Judicial: Homicidios dolosos 2002 y 2004: Carcedo (2002); Carcedo (2006). Se ajusta cifras totales de homicidios por año según datos aportados por estas dos últimas fuentes.

¹⁴ Datos tomados de “Casos y personas fallecidas por homicidios dolosos en Costa Rica según año y sexo de las partes involucradas periodo 1980 – 2004” www.PoderJudicial.go.cr/Planificación/secciones/estadísticas/estadísticaspoliciales/homicidiosdolosos

Como es posible apreciar, el homicidio doloso muestra una tendencia creciente en todo el periodo siendo que la tasa crece en 3 puntos porcentuales entre el inicio del periodo y el final. En el quinquenio objeto de esta investigación la tasa promedio de homicidios dolosos en el país fue de 6.6. Esta cifra representa un promedio anual de 269 personas muertas por esta causa en el

país en comparación con las 188 personas promedio muertas por la misma causa en el decenio anterior.

No obstante, tal y como se comprobó en la investigación anterior de femicidio, el comportamiento del homicidio doloso en Costa Rica difiere radicalmente si se desagregan los datos según sexo de las víctimas.

Cuadro 2
Costa Rica. 1990-2006.
Homicidios dolosos por sexo

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	
HOMBRES	118	109	140	142	157	160	175	194	
MUJERES	32	39	27	29	30	32	27	26	
	1998	1999	2000	2001	2002	2003 ¹⁵	2004	2005	2006
HOMBRES	203	216	212	225	219	254	238	278	306
MUJERES	34	39	39	32	39	46	42	60	45

Fuente: Departamento de Planificación del Poder Judicial: Homicidios dolosos 2002 y 2004; 2006; Carcedo (2006).

Este cuadro nos permite reiterar dos hallazgos previos. Primero: que la cuota principal de muertos por concepto de homicidios dolosos los aportan los hombres y, segundo, que la participación de cada uno de los sexos se mantiene igual proporcionalmente en el último quinquenio con relación a la década anterior. Esto es: en promedio la

muerte de hombres a causa de homicidio doloso representa el 85% del total y la de mujeres se mantiene alrededor de un 15%. Este resultado es importante si se tiene en consideración el aparente aumento en el homicidio total de mujeres que reportan algunas fuentes para algunos países centroamericanos y México.

¹⁵ Antes del 2003, se incluían en estas estadísticas los abortos inducidos.

En números absolutos el número de homicidios de hombres pasó de un promedio anual de 161 muertes en la década 1990-1999 a un promedio de 230 en el quinquenio 2000-2004. En el caso de las mujeres también se evidencia un aumento en números absolutos de 31.5 en la década 1990-1999 a un promedio anual de 39.2 entre el año 2000 y el 2004.

4.2 FEMICIDIOS

Como se ha señalado en la introducción, ante la ausencia de una categoría estadística que diera cuenta de los femicidios en las estadísticas oficiales, esta investigación tuvo como objetivo re-construir una estimación de la incidencia de este tipo de homicidio doloso a partir de las fuentes y metodología reseñada.

Para efectos del Cuadro 3 se integran bajo el concepto de femicidio los homicidios dolosos de mujeres en las siguientes situaciones:

a) muertes de mujeres por otros hombres de la familia independientemente de la relación o grado de consanguinidad, incluye la familia política;

b) muertes de mujeres por la pareja, tanto en matrimonio y unión de hecho, como parejas y ex parejas;

c) de mujeres por violencia sexual de conocidos y desconocidos;

d) muertes violentas de mujeres por acosadores y/o pretendientes.

No se incluyen los 5 casos identificados en el periodo y considerados como “sospecha de femicidio”.

Esta definición operativa recoge la definición que la Sección de Estadística del Poder Judicial utiliza para el año 2005 donde *“... agrupa con propósitos de una mayor cobertura de análisis a todas aquellas mujeres ultimadas por sus parejas de convivencia más aquellas por razones de carácter sexual (violación y tentativa de violación), así como aquellos homicidios cometidos por hombres hacia mujeres por problema pasional” (Homicidios dolosos por violencia doméstica 2005 – Sección de Estadísticas, Departamento de Planificación, Poder Judicial).*

Cuadro 3
Costa Rica. 2000-2004. Femicidios según fuente

	2000	2001	2002	2003	2004	TOTALES
Femicidios según Poder Judicial	25	14	26	27	24	116
Femicidios según esta Investigación	28	19	26	33	28	134
Diferencia	3	5	0	6	4	18

Fuente: Construcción propia con base en datos de la Sección de Estadística del Poder Judicial: *Homicidios dolosos por violencia domésticas 2005: Cuadro N°. 25 Distribución absoluta y porcentual del número de hombres y mujeres asesinados en casos de violencia doméstica, en relación de pareja o ex pareja, ataques de índole sexual o pasional* y la información producida en esta investigación.

4.3 EXPLICANDO LAS DIFERENCIAS

Como se ha señalado con anterioridad, la tipificación de muertes violentas de mujeres asociadas a la violencia de género que realiza la Sección de Estadísticas del Poder Judicial es limitada a aquella que tiene lugar entre parejas de convivencia, muertes asociadas a los llamados “problemas pasionales” y las asociadas a ataques sexuales, tanto de personas conocidas como desconocidas.

Esta definición operativa no refleja todos los ámbitos y situaciones en las cuales, según el marco conceptual y operativo de esta investigación, las muertes violentas de mujeres deber ser consideradas femicidios. Esto explica la diferencia en los resultados entre ambas fuentes.

A continuación se da cuenta de las 18 muertes violentas de mujeres ocurridas en el periodo que según esta investigación deben considerarse femicidios así como su justificación.

Año	Diferencia	Muertes violentas de mujeres no reconocidas como femicidios por el Poder Judicial
2000	3	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Venganza / abuso sexual.¹⁶ ◆ En línea de fuego.¹⁷
2001	5	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Cuerpo desnudo / ensañamiento.¹⁸ ◆ Explotación sexual comercial de personas menores de edad.¹⁹ ◆ Acoso sexual y robo. ◆ Cuerpo desnudo y ensañamiento sexualizado.²⁰
2003	6	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Femicidio por indicadores.²¹ ◆ Mujer trabajadora del sexo muere en hotel tras discusión. ◆ Venganza entre hombres.²² ◆ Cuerpo desnudo.²³ ◆ Venganza entre hombres.²⁴ ◆ Venganza entre hombres.²⁵
2004	4	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acoso sexual / celos. ◆ En línea de fuego.²⁶ ◆ Venganza / acción de bandas y pandillas.²⁷ ◆ Trata de mujeres.²⁸

¹⁶ Mujer “corre de su casa” al femicida después de que se entera de que trató de abusar de su hija. Este regresa y la mata.

¹⁷ Casera y suegra mueren en la “línea de fuego” de femicida al tratar de impedir la muerte de la arrendataria e hija, respectivamente.

¹⁸ Lesiones en los genitales; heridas con picahielos; trozo de madera incrustado en el ano.

¹⁹ Dos mujeres menores de edad asesinadas en el contexto de explotación sexual comercial y producción de pornografía. Descuartizamiento.

²⁰ Amarrada de pies y manos en una bolsa plástica, cuerpo desnudo con enagua roja amarrada al cuello.

²¹ Mutilación de un seno.

²² Matan a la madre como acto de venganza contra hijo en contexto de comercio de drogas.

²³ Aparece desnuda y muerta en un caño con sangre en los genitales.

²⁴ Mujer era testigo contra el femicida en un juicio por intentos previos de éste de agresión contra su hija.

²⁵ Hombre se vengó por problema personal que tenía con el esposo de la víctima.

²⁶ Vecina muere cuando hombre intenta matar a expareja.

²⁷ Buscaban al hijo pero mataron a la madre en contexto de bandas de narcotráfico.

²⁸ Ciudadana rusa es asesinada por encargo de red internacional de tratantes de personas.

4.4 RELACIÓN HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES Y FEMICIDIOS EN EL PERÍODO

En el siguiente cuadro es posible apreciar la proporción que representan los femicidios en relación con el total de homicidios dolosos de mujeres.

Cuadro 4
Costa Rica. 2000-2004.
Homicidios dolosos de mujeres. Femicidios y sospechas de femicidio
Absolutos y porcentajes

	2000	2001	2002	2003	2004	TOTALES
Homicidios totales de mujeres	39	32	39	46	42	198
Femicidios	28	19	26	33	28	134
%	71.7%	59.4%	66.6%	71.7%	66.7%	62.7%
Sospecha de femicidio	1	0	1	3	0	5

Fuente: Construcción propia con base en datos de la Sección de Estadística del Poder Judicial: *Homicidios dolosos por violencia domésticas 2005: Cuadro N°. 25 Distribución absoluta y porcentual del número de hombres y mujeres asesinados en casos de violencia doméstica, en relación de pareja o ex pareja, ataques de índole sexual o pasional* y la información producida en esta investigación.

De acuerdo con estos datos, entre un 68 y un 71% (si se incluyen los casos sospechosos de femicidio) del total de homicidios dolosos de mujeres están asociadas a diferentes expresiones de la violencia contra las mujeres. Esta es una proporción similar a la encontrada en la investigación anterior de femicidio indicando que, si bien la proporción de homicidios de mujeres que son femicidios pareciera que no ha aumentado,

tampoco se ha logrado disminuir a pesar de su carácter prevenible.

Interesa a esta investigación comparar la participación que tienen los homicidios dolosos de mujeres y, especialmente los femicidios, en relación con el total de homicidios y los de hombres. Lo anterior a fin de poder establecer – si la hubiese – cuál es la tendencia en este tipo de criminalidad.

Cuadro 5
Costa Rica. 2000-2004. Población y homicidios dolosos por sexo y femicidios
Tasas por 100.000 habitantes

	2000	2001	2002	2003	2004
Población total	3.925.331	4.008.265	4.089.609	4.169.730	4.248.481
Población total masculina	1.996.350	2.038.585	2.080.026	2.120.743	2.160.688
Población total femenina	1.928.981	1.969.680	2.009.583	2.048.987	2.087.793
Tasa homicidios totales Por 100.000 habitantes	6,4	6,4	6,3	7,2	6,6
Variación anual		0,3%	-1,6%	14,0%	-8,4%
Tasa homicidios hombres x 100.000 hombres	10,7	11,0	10,6	12,0	11,0
Variación anual		3,4%	-4,2%	13,2%	-8,0%
Tasa homicidios mujeres x 100.000 mujeres	2,0	1,6	1,9	2,2	2,0
Variación anual		-17,5%	16,4%	18,7%	-10,4%
Tasa Femicidios X 100.000 mujeres	1,5	1,0	1,3	1,6	1,3
Variación anual		-33,5%	34,1%	24,5%	-16,7%

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

Algunas de las conclusiones que es posible extraer de este cuadro son las siguientes:

1. Todas las tasas muestran oscilaciones en el periodo, si bien con una leve tendencia alcista.
2. Sin embargo, la tasa de homicidios de hombres crece a un ritmo mayor que la tasa general y que la tasa de homicidios de mujeres.
3. En el quinquenio, aproximadamente, por cada mujer víctima de homicidio, mueren 5 hombres por la misma causa.
4. Existen oscilaciones anuales importantes en el comportamiento de las tasas de femicidios durante el quinquenio, no obstante las mismas no parecen ser estadísticamente significativas. Por el contrario, pareciera que la tendencia de este indicador es a permanecer relativamente estable durante el periodo o a aumentar muy lentamente.
5. La diferencia entre la tasa promedio de homicidios de mujeres (1.9) y las de femicidios (1.3) es de 0.6 lo que comprueba que la mayor parte de los homicidios de mujeres corresponden a femicidios.

4.5 ESCENARIOS DE FEMICIDIO

En el cuadro 6 se ha construido una tipología de femicidios a partir del tipo de relación existente entre la víctima y el femicida. Como se puede apreciar, la violencia en las relaciones de pareja (tanto actuales como ex parejas) da cuenta de un 59% del total de femicidios acaecidos en el quinquenio. En la década anterior, esta categoría representó el 60% del total.

Si a este porcentaje se agregan las muertes provocadas por otros familiares (11%), la cifra correspondiente a femicidios producto de la violencia intrafamiliar sube a 70% del total. Esta cifra es relativamente más baja que en la década anterior (78%) lo cual podría explicarse debido a la presencia de femicidios que tuvieron lugar en lo que denominamos “nuevos escenarios” para el femicidio como el perpetrado por explotadores sexuales y tratantes o los que tienen lugar para ejecutar venganzas.

La violencia sexual – incluido el acoso sexual de acosadores y pretendientes (independientemente de que haya habido ataque sexual en el femicidio), la explotación sexual comercial y la trata de personas tanto de conocidos como de desconocidos, representa un 23% del total.

Cuadro 6
Costa Rica. 2000-2004.
Femicidios por relación entre femicida y víctima
Absolutos y porcentajes

Escenario de femicidio *	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Por pareja	15	5	12	11	10	53 39.5%
Por expareja	4	5	3	6	8	26 19.4%
Por otro Familiar	2	2	5	4	2	15 11.2%
Por violencia sexual de desconocidos	1	3	3	2	1	10 7.5%
Por un pretendiente o acosador	1	1	3	1	2	8 6.0%
Por violencia sexual desconocidos	3	1		5	2	11 8.0%
Por venganza de otros individuos				2		2 1.5%
En la línea de Fuego	2				1	3 2.2%
Por un explotador sexual		2				2 1.5%
Por venganza de mafias y otras organizaciones				1	2	3 2.2%
Ignorado				1 ²⁹		1 0.7%
Total	28	19	26	33	28	134

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

²⁹ Por indicadores se cuenta como femicidio aunque no hay violencia sexual según MF y no hay sospechoso.

4.5.1 CAUSA ATRIBUIDA

El cuadro 7 hace referencia a la información relacionada con “causas o móviles” que testigos, familiares u otras personas cercanas a las víctimas identifican como detonantes inmediatos del femicidio. Esta información es importante en tanto proporciona elementos para contextualizar estos homicidios.

A partir de esta información se aprecia que aproximadamente un 34% de los femicidios era conocida la presencia de la violencia doméstica. Los familiares, vecinos o allegados refieren conocer de conflictos previos en la pareja. Como se ha dicho en ocasiones anteriores en relación con este tipo de femicidios, eran muertes anunciadas producto de una dinámica de abuso sostenida en el tiempo.

Un 18.7% menciona la separación, intento de separación o la negativa de la mujer de retomar la relación como el elemento detonante del homicidio. Si a esto se agrega un 11.9% cuyo detonante son los celos tenemos que cerca de un 30% de los móviles aparentes para el femicidio tienen que ver con el sentido de control, posesividad y propiedad que los hombres sienten respecto de sus parejas y la negativa a reconocer su derecho de terminar una relación y a decidir sobre sus vidas.

También sobre la relación de pareja se identificaron dos femicidios cuya causa atribuida es el estado de embarazo de la mujer y la negativa de ésta de abortar. De nuevo en estos casos es el control de los cuerpos de las mujeres y de su capacidad reproductiva por parte de sus parejas lo que constituye el detonante del homicidio.

En un caso de femicidio, personas cercanas identificaron la negativa al pago de la pensión lo que llevó al hombre a asesinar a su pareja. Esta muerte confirma lo que ya fue encontrado en investigaciones previas en el sentido de que la violencia patrimonial está siempre presente en las relaciones de maltrato y es el tipo de violencia que más perdura en el tiempo, incluso después de concluida la relación. El no pago de la pensión alimentaria es una de las manifestaciones más prevalentes de este tipo de violencia patrimonial. Al no hacerlo, frente a la inoperancia de las autoridades de hacer cumplir con sus obligaciones a estos hombres agresores y ante la necesidad imperiosa de atender las necesidades de hijas/os, las mujeres se ven sometidas a situaciones humillantes y peligrosas como ésta.

Cuadro 7
Costa Rica. 2000-2004.
Femicidios por causa atribuida
Absolutos y porcentajes

	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Violencia Doméstica	5	5	13	13	9	45 33.6%
Separación	7	3	2	6	7	25 18.7%
Violación / abuso sexual	7	2	3	4	3	19 14.2%
Celos	2	2	4	3	5	16 11.9%
Acoso	1	1	2	1	2	7 5.2%
En línea de Fuego	2		2			4 3.0%
Explotación sexual		2			1	3 2.2%
Venganza				3		3 2.2%
Embarazo	1	1				2 1.5%
Cliente Sexual				2		2 1.5%
Drogas				1		1 0.7%
Pensión		1				1 0.7%
NS	3	2			1	6 4.5%
Total	28	19	26	33	28	134

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

4.6 NUEVOS ESCENARIOS PARA EL FEMICIDIO

Si bien una mayor parte de los femicidios acaecidos en este quinquenio corresponden a “*femicidios íntimos*”, esto es: muertes de mujeres por sus parejas, exparejas o familiares, entre los resultados más reveladores y a la vez preocupantes de esta investigación está evidenciar la existencia de manifestaciones no tradicionales de la violencia cuya incidencia ya cobra la vida de mujeres en nuestro país. No se trata de problemáticas desconocidas, aunque sí invisibilizadas, cuyo crecimiento acelerado conlleva una exacerbación de las condiciones de violencia y un creciente número de mujeres expuestas a sufrir sus consecuencias.

Explotación sexual comercial

En el año 2001 la investigación registra la muerte de dos mujeres menores de edad en un contexto de **explotación sexual comercial**. La información disponible señala que ambas eran explotadas para la producción de pornografía. Si bien la investigación policial no posibilitó el procesamiento del extranjero considerado el principal responsable, el contexto de explotación sí está claro.

La explotación sexual comercial es una actividad ilícita que ha venido creciendo de manera sostenida en nuestro país en los últimos años, está asociada tanto al turismo con fines sexuales como a la existencia de redes internacionales que lucran con esta actividad y presenta un claro perfil de géne-

ro pues las principales víctimas son mujeres (niñas, adolescentes y adultas). Se identifican cuatro formas principales de expresión y vías de concreción de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el país ³⁰, a saber: a) el comercio sexual infantil; b) la pornografía infantil; c) el turismo sexual y d) el tráfico de niños, niñas y adolescentes.

La dimensión real del problema es desconocida, si bien se reconoce que la problemática es creciente en el país. Datos de atención del PANI señalan que en el año 2002, se atendieron 198 personas menores de edad en sus 28 oficinas locales (155 niñas o adolescentes mujeres y 43 varones), la mayoría de ellas costarricenses y un reducido número proveniente de Nicaragua. Para el año 2003, se reportaron un total de 90 personas atendidas en las oficinas locales. La mayoría eran niñas o adolescentes mujeres cuyas edades oscilaban entre los 16 y los 17 años. En el año 2004 esta institución reporta la atención de 356 niños, niñas y adolescentes en explotación sexual.

Un estudio realizado por IPEC/OIT en el año 2001 ³¹ permite extraer las siguientes como las principales características del problema:

- Las niñas y las adolescentes son las principales víctimas.
- Los hombres adultos son los principales agresores.

³⁰ Plan marco de acción. Comisión de trabajo contra la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes en Costa Rica. Fotocopia.

³¹ IPEC/OIT (2002). Explotación sexual comercial de personas menores de edad en Costa Rica. OIT: San José, pp.16-17.

- La gran mayoría de personas menores de edad es atrapada en la explotación sexual alrededor de los 12 años.
- Un mayor número provienen de familias de muy escasos recursos económicos, donde priva la miseria, el desempleo o el empleo informal, la violencia en contra de las madres, el abandono, el maltrato infantil y el incesto.
- En algunos casos la explotación sexual se inicia por medio de redes vecinales de abusadores sexuales que atrapan a niños, niñas y adolescentes de la comunidad y luego los comercian para la prostitución o la pornografía.
- El grupo de mujeres adolescentes entre los 12 y 14 años se ve atrapada en el comercio sexual por intermedio de su pareja, generalmente un hombre adulto que les dobla la edad y que luego las incita u obliga a vender su cuerpo a cambio de dinero o drogas.
- Los lugares de mayor presencia de explotación sexual son las zonas turísticas y los puertos, además de las principales calles de las ciudades.
- La calle no es el principal lugar donde las personas menores de edad son explotadas sexualmente: muchas lo son en lugares cerrados (clubes, salas de masajes, hoteles bares...) a donde llegan gracias a una importante red de intermediarios (taxistas, trabajadores de agencias de viajes, de hoteles y bares).
- La promoción del país como destino del turismo sexual tiene un impacto negativo incrementando la incidencia de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. **Se estima que aproximadamente el 0.5% de los turistas que visitan el país lo hacen con fines sexuales.** Según Casa Alianza, esto *“implica que por lo menos 5 mil extranjeros visitan el país con el objetivo de explotar sexualmente a personas menores de edad y de otras nacionalidades residentes en el país.”*

La explotación sexual comercial constituye un contexto de riesgo permanente para las mujeres por el hecho de que es una actividad ilícita en las cuales las mujeres se enfrentan solas a los explotadores, sin protección, y donde cualquier intento por escapar o denunciar la situación puede significar la muerte.

Trata de personas

En el año 2004, una mujer de nacionalidad rusa aparece muerta en el Pacífico Central presentando todos los indicadores y contexto de la trata de personas. Si bien la investigación policial no fue determinante dada la complejidad de la situación, el Poder Judicial sí concluye que esta mujer se desempeñaba como bailarina y trabajadora del sexo y que fue mandada a asesinar por su expatrón. Para ello pagaron a dos sujetos de la misma nacionalidad que salieron del país después de cometer el asesinato.

Según el Departamento de Estado de los Estados Unidos (Departamento de Estado, 2006), Costa Rica es principalmente país de tránsito (hacia los Estados Unidos, Canadá, México y Europa) y destino para víctimas de trata de personas. Según este informe, las víctimas son principalmente niñas, adolescentes y mujeres de Colombia, República Dominicana, Perú, Cuba, China, Rusia, Filipinas, Guatemala, Ecuador, así como costarricenses víctimas de trata interna.

El principal tipo de explotación detectado es la explotación sexual como una diversificación del turismo sexual. Sin embargo, se han detectado también hombres y niños, así como mujeres, explotados para realizar trabajos forzados en la agricultura, la industria de pesca y los servicios domésticos.

La trata de personas es una actividad ilícita tipificada como parte de la delincuencia transnacional pues opera mediante redes internacionales con mucha relación con otras redes como las de narcotráfico. La presencia en la región centroamericana de redes de tratantes dedicados a la *“importación de féminas de esa parte del mundo (Europa, incluida Rusia)”*, fue denunciada recientemente por el periódico La Prensa Libre de Guatemala (2006). Según este diario, *“los tres grupos más importantes son los que traen, cual mercancía, a mujeres de Europa del Este, Suramérica (Colombia y Venezuela) y Centroamérica (Honduras, El Salvador y Nicaragua)”*. Forman parte del eslabón de esta cadena la venta de drogas y alcohol y el lavado de dinero producto de todos estos ilícitos. Siendo Costa Rica un país de desti-

no y tránsito para la trata de personas no es de extrañar la presencia de una mujer rusa entre las víctimas de femicidio en este quinquenio.

Las mujeres victimizadas por la trata se mantienen en condiciones de explotación mediante el chantaje, las amenazas, la limitación de la libertad y la violencia en todas sus manifestaciones. Generalmente aisladas, sin redes de apoyo social o familiar y – en algunos casos – sin conocimiento del idioma local, estas mujeres se encuentran en gran riesgo de muerte

Venganza

En el periodo de estudio 5 mujeres fueron asesinadas como actos de venganza. Dos de ellas (2000 y 2003) en venganza por denuncias o actos de protección de madres hacia sus hijas frente a feminicidas que las habían agredido previamente o intentado abusar sexualmente. Los restantes tres femicidios (2003 y 2004) fueron cometidos por otros hombres para *“sacarse el clavo”* o *“cobrar venganza”* por hijos o esposos de las mujeres muertas.

Es de sobra conocida la práctica de los ejércitos vencedores de atacar sexual y físicamente a las mujeres de los vencidos como la última tierra a conquistar y poseer ante el cese total del combate o, bien, la práctica de utilizar la violencia sexual contra las mujeres como *“... una estrategia deliberada para subvertir los lazos comunitarios y como recurso de limpieza étnica”* (WHO, 2002).

“A lo largo de la historia los conquistadores han violado a las mujeres de las culturas vencidas y descrito que sus dioses forzaron a las diosas de los perdedores. Según la retórica de la conquista, el rapto significa dominio y la violación de la madre divina de un pueblo provoca la subversión y, por ende, el debilitamiento de la identidad nacional o cultural existente...” Husain 2006: 23).

Históricamente, las mujeres han sido objeto de transacción entre los hombres, moneda de cambio e intercambio. En las mujeres y sus cuerpos se cobran los hombres entre sí sus deudas. Los cuerpos de las mujeres se convierten así en territorio de venganza de los hombres, en ellos se muestran los poderíos, se dejan marcas, se envían mensajes.

“Poder ser violada, posición que es social y no biológica, es lo que define que es una mujer” (MacKinnon, 1989. Es la condición social de ser mujer en la sociedad patriarcal y machista, específicamente su condición de objeto de posesión del hombre y, por consiguiente, de conllevar la posibilidad de ser “des-poseída”, “arrebataada” de la posesiones del otro la que convierte en medio para corporizar la venganza contra otros hombres. Es otra manifestación de violencia que sufren las mujeres por su condición de género y que, como queda demostrado, es también causa de muerte.

Odio misógino

Cuatro mujeres muertas durante el periodo cuyas identidades y/o contextos de muerte no pudieron ser reconstruidos, son, sin embargo, consideradas femicidios en esta investigación debido a la presencia en sus

cuerpos de indicadores relacionados con su sexualidad femenina y/o a la presencia de evidente odio misógino. Nos referimos a cuerpos que aparecen desnudos aunque no haya ataque sexual, cuerpos a los cuales les ha sido mutilado un órgano sexual y/o cuerpos donde el ensañamiento es notorio. Este tipo de indicadores casi nunca aparecen en los homicidios de hombres. Para explicarlos habría que profundizar en el simbolismo de estos actos contra los cuerpos de las mujeres. En este punto sería importante recordar lo dicho por Foucault cuando afirmó que *“nada es más material, más físico, más corporal que el ejercicio del poder”* y es precisamente en los cuerpos de las mujeres donde se concretiza y mantiene el orden patriarcal.

Si el interés hubiese sido exclusivamente la eliminación física de las mujeres (como sucede en una mayoría de homicidios de varones), el desnudamiento del cuerpo sería innecesario. No obstante, exponer el cuerpo de las mujeres públicamente – contrario al pudor y la decencia que receta la ideología dominante - es exponerlo a la vergüenza pública y al escarnio. Es una última desvalorización de la mujer, es hacer evidente su sexualidad – a la vez deseada pero temida y considerada demoníaca.

Mutilar los cuerpos de las mujeres – práctica innecesaria si lo que se desea es solo su muerte – es demostrar el poderío, el control social de los cuerpos de las mujeres por parte de los hombres, es una última expropiación, en este caso, para tratar de robar a la mujer algo de su identidad propia de mujer.

El ensañamiento, entendido como el “*deleitarse en causar el mayor daño y dolor a quien ya no está con condiciones de defenderse*” (Real Academia Española, 2001), está presente en el caso de muertes de mujeres como los siguientes: (2000) Una mujer recibió 6 balazos en la espalda; cuatro recibieron múltiples machetazos y heridas en el cuerpo; una murió a martillazos; otra, además de ser degollada, fue quemada. En un caso, el femicida le pasó el carro por encima al cadáver. (2001) Dos mujeres fueron descuartizadas y sus pedazos repartidos en diferentes lugares; una mujer fue asesinada a golpes y degollada; cuatro recibieron múltiples heridas de bala, arma blanca o machetazos. (2002) Una mujer fue asfixiada y enterrada en casa.

Esta brutalidad solo puede ser explicada como expresión del odio misógino (misoginia: “*miseo*”, que significa odiar, y “*gyne*” mujer. Se refiere al odio, rechazo, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino.³²) Construido y reafirmado culturalmente a partir de la inferiorización y desvalorización de la mujer.

Como en todos los demás, pero en este caso en particular, el femicidio tiene una función demostrativa de reafirmación del control patriarcal y puede interpretarse también como una manifestación del backlash frente a los avances en materia de derechos humanos y libertades de las mujeres y el miedo de los hombres a la pérdida del control social.

A manera de conclusión: los resultados de este estudio permiten identificar nuevos escenarios donde las mujeres encuentran la muerte en condiciones asociadas directamente a su condición de género y que, a su vez, se asocian con nuevas realidades socio-económicas y políticas de la región y del mundo. Si bien algunas de estas problemáticas no tienen el nivel de impacto o prevalencia que tienen en otros países de la región (p.ej.: la trata de personas y/o la explotación sexual, las maras, etc.) el hecho de que aparezcan en Costa Rica como causa claramente identificada de femicidio permite sospechar que algunas de las muertes de mujeres que en otros países de Centroamérica aparecen indeterminadas (ya sea por falta real de información o desinterés público en investigar) podrían estar asociadas también a este tipo de problemáticas.

Por otro lado, estos resultados obligan teóricamente a mirar estas muertes desde un criterio amplio de la violencia contra las mujeres y a incluir estos nuevos escenarios dentro de la construcción conceptual de la categoría de femicidio. Además, desde el punto de vista teórico, obliga a comprender que ambos constructos no pueden ser taxativos y deben, por el contrario, mantenerse abiertos a la realidad social pues – como se sabe – los cambios en las dinámicas de interacción social general tienen un impacto directo en las dinámicas inter-genéricas y, estas a su vez, en las formas cómo se expresa la condición de discriminación y maltrato de que son objeto las mujeres.

³² Hallado en Internet: “Señores, me uno completamente a su manera de pensar. Sería interesante contactarnos todos los misóginos que andemos por aquí e intercambiar opiniones sobre estos seres femeninos y su total inutilidad para nosotros. Mi MSN: ryoga_shin@hotmail.com”.

4.7 CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

En los cuadros siguientes se da cuenta de algunas características que nos permiten apreciar y conocer quiénes fueron las mu-

jes víctimas de femicidio en el quinquenio en estudio.

El cuadro 8 reseña la edad de las mujeres al momento de la muerte.

Cuadro 8
Costa Rica. 2002-2004.
Femicidios por edad de la víctima
Absolutos y porcentajes

Rango	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Menos 1		1	1	1		3 2.2%
1 – 5				2	2	4 3.0%
6 – 10				3		3 2.2%
11 – 15	3	1		3	1	8 6.0%
16 – 25	8	8	10	5	9	40 29.8%
26 – 35	6	4	8	9	9	36 26.9%
36- 45	7	3	3	6	2	21 15.7%
46 – 55	2		3	2	4	11 8.2%
56 -65	1	2	1	1	1	6 4.5%
Mayor 66	1					1 0.7%
NS				1		1 0.7%
TOTAL	28	19	26	33	28	134

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

De acuerdo con esta información, un 57% de las mujeres víctimas de femicidio se ubicaban dentro del rango de la llamada “edad reproductiva”: 16-35 años, edad en la cual la mayor parte de las mujeres mantienen relaciones de pareja y de convivencia. Este resultado es consistente con el dato de que el contexto de la relación de pareja sigue siendo el más prevalente en relación con los femicidios pues como lo establece la OMS en su *Informe sobre Violencia y Salud* uno de los factores de riesgo más importantes para las mujeres – en relación con su vulnerabilidad a las agresiones sexuales – es estar casada o cohabitar con una pareja. A su vez, el negarse a tener relaciones sexuales es una de las razones que las mujeres citan como desencadenantes de la violencia.

A diferencia del estudio anterior, la cuota de mujeres menores de 10 años aumentó respecto a la década anterior pasando de un 5.9% a un 7.4%. Algunas de estas niñas murieron en el mismo acto que sus madres y otras fueron víctimas de la violencia intrafamiliar. Aunque en proporción menor, también han sido víctimas de femicidio mujeres adultas mayores con lo cual se confirma que el maltrato y la muerte producto de la violencia de género constituyen amenazas para las mujeres a todo lo largo de su ciclo de vida.

En el cuadro que sigue se consigna la nacionalidad de las mujeres que fueron víctimas de femicidio en el periodo de estudio.

Cuadro 9
Costa Rica. 2002-2004.
Femicidios por nacionalidad de la víctima
Absolutos y porcentajes

	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Costarricense	20	16	21	21	18	96 71.6%
Nicaragüense	7	2	5	8	6	28 20.9%
Salvadoreña				1	1	2 1.5%
Hondureña	1					1 0.7%
Panameña					1	1 0.7%
Dominicana					1	1 0.7%
Estadounidense		1				1 0.7%
Rusa					1	1 0.7%
NS				3		3 2.2%
TOTAL	28	19	26	33	28	134

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

La distribución por nacionalidad de las víctimas permite observar que la violencia por razones de género en contra de las mujeres no reconoce fronteras. Mujeres de siete nacionalidades encontraron la muerte en nuestro país producto de la violencia doméstica, el acoso, la violencia sexual y la trata de personas y dan cuenta de más de

una cuarta parte (28%) del total de femicidios acaecidos en el país.

Sobre estos resultados llama la atención la alta cuota de mujeres nicaragüenses que fueron víctimas de femicidio en este quinquenio en un porcentaje (21%) mayor a lo que es su peso proporcional en la población

femenina del país ³³. Una alta incidencia de mujeres nicaragüenses víctimas de femicidio es esperable teniendo en consideración que es el grupo nacional con más peso en el país producto de los flujos constantes de migración. Sin embargo, esta desproporción exigiría mayores explicaciones. Podría pensarse que estas mujeres tienen poca información y, por ende, poco acceso a los servicios de atención y orientación sobre el maltrato y la agresión y/o tengan menos herramientas políticas e ideológicas para rechazar y protegerse frente al maltrato. No se podría descartar el peso de la manipulación de los agresores que puedan intimidarlas y chantajearlas sobre la base de su estatus migratorio irregular. Sobre este punto, Carcedo sugiere que *“... las y los emigrantes que han ingresado al país en fechas más recientes no han vivido el clima de cambio cultural que se ha producido en los últimos 15 años en Costa Rica, con respecto a los derechos de las mujeres, en especial, de vivir libres de violencia. Estas percepciones sobre los derechos propios son parte de lo que se ha identificado como factores que animan a las mujeres a emprender un proceso liberador y culminarlo en forma exitosa”* (Carcedo 2006, p. 20).

Desde el punto de vista de su ocupación, las mujeres que fueron víctimas de femicidio se pueden organizar según las categorías se-

ñaladas en el cuadro 10. De esta información se desprende que un 46% del total de mujeres víctimas de femicidio se dedicaba a las labores domésticas, en su propio hogar o remuneradamente. La información no permite saber si algunas de estas mujeres se dedicaban a algún otro tipo de actividad económica, por ejemplo, en el sector informal.

Si bien la mayor parte de las mujeres de este estudio se ubican en categorías ocupacionales de bajo ingreso o poco calificadas, el hecho de que también han sido asesinadas mujeres de otros estratos socio-económicos y educativos contribuye a cuestionar el mito de que la violencia contra las mujeres está asociada a la pobreza y la exclusión y la sufren principalmente las mujeres pobres o de poco nivel educativo. Lo que si pareciera indicar esta información es que la total dependencia económica o la baja remuneración de las mujeres las puede hacer más vulnerables frente a la agresión pues el verse obligadas a permanecer en relaciones abusivas, sin apoyo familiar o estatal, las vuelve más vulnerables también al femicidio.

³³ Según el censo nacional de población 2000, en ese momento el total de inmigrantes nicaragüenses era de 226.374 personas de las cuales 113.302 eran mujeres. Esta cantidad de mujeres representaba un 2.9% del total de la población nacional de entonces (3.810.179) y apenas un 5.9% del total de mujeres que habitaban el país (1.907.565.).

Cuadro 10
Costa Rica. 2002-2004.
Femicidios por ocupación de la víctima
Absolutos y porcentajes

	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Labores Domésticas ³⁴	17	9	13	12	11	62 46.3%
Desocupada	2	3	3	5	3	16 11.9%
Servicios ³⁵	2	2	2	2	5	13 9.7%
Estudiante	2	2	1	4	2	11 8.2%
Comerciante ³⁶	2	2	1	3	2	10 7.5%
Operaria ³⁷	1		1	1	1	4 3.0%
Profesional	1		2			3 2.2%
T. sexo				2	1	3 2.2%
Pensionada			1			1 0.7%
NS	1	1	1	1	1	5 3.7%
NA			1	3	2	6 4.5%
TOTAL	28	19	26	33	28	134

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

³⁴ Incluye amas de casa y trabajadoras domésticas.

³⁵ Incluiría dependientes, demostradoras, salonerías, cocineras, cajeras ...

³⁶ Incluiría todas las mujeres que se dedican a actividades económicas "propias", incluyendo la informalidad.

³⁷ Incluiría trabajadoras en maquila, fábricas y otras.

Una importante proporción de mujeres ubicadas en la categoría ocupacional de labores domésticas corresponde a mujeres nicaragüenses. Lo anterior se explica por el hecho de que la migración nicaragüense es, fundamentalmente, una migración de mano de obra no calificada y que, en el caso de las mujeres, éstas se dedican mayoritariamente a las labores domésticas. Por lo demás, este es un patrón común a la migración femenina en el mundo pues, de acuerdo con lo afirmado en el *Informe Mundial sobre Población 2006* del Fondo de las Naciones Unidas para la Población, de los 95 millones de mujeres migrantes, la mayor parte se dedican a labores domésticas, al cuidado de niñ@s, enferm@s y personas adultas mayores.

Llama la atención que aunque en una proporción baja (2.2%), las trabajadoras del sexo destacan como categoría ocupacional dentro de los femicidios. Esto pareciera in-

dicar que son una población en riesgo particular de femicidio producto del doble discurso moralista del patriarcado que, por un lado, estimula la objetivización del cuerpo y el comercio sexual de las mujeres, y, por otro, coloca la responsabilidad y la estigmatización por la existencia del trabajo sexual en las mujeres desconociendo la existencia de una demanda y una clientela específica que se siente en el derecho de castigar e incluso asesinar a estas mujeres.

4.8 CARACTERIZACIÓN DE LOS FEMICIDAS

Alrededor de los femicidas también se tejen mitos que la investigación contribuye a cuestionar. Debe indicarse que en los datos siguientes aparece un mayor número de hombres femicidas que mujeres víctimas y ello corresponde a que más de un hombre ha participado en la muerte de la misma mujer.

Cuadro 11
Costa Rica. 2000-2004.
Femicidios por edad de los femicidas
Absolutos y porcentajes

Rango	2000	2001	2002	2003	2004 ³⁸	TOTAL
16 - 25	12	3	5	7	6	33 24.4%
26 - 35	5	3	5	7	12	32 23.7%
36- 45	6	2	7	11	3	29 21.5%
46 - 55	2	4	1	1	2	10 7.4%
56 -65	1	1	2			4 3.0%
66 - 75	1	1			1	3 2.2%
NS	1	5	6	7	5	24 17.8%
TOTAL	28	19	26	33	29	135

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

Aunque existe un 17% de situaciones en las cuales se desconoce información sobre el femicida, cerca del 50% de total de hombres homicidas se ubican en el rango de edad de los 16 – 35 años lo cual es coinci-

dente con la edad de las mayor parte de las mujeres víctimas y que, como se ha dicho, corresponden al periodo de emparejamiento y reproducción.

³⁸ En un femicidio se condenó a dos hombres por la muerte de una mujer.

Cuadro 12
Costa Rica. 2000-2004.
Femicidios por nacionalidad de los femicidas
Absolutos y porcentajes

	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Costarricense	15	13	15	22	14 ³⁹	79 58.5%
Nicaragüense	11		3	5	8	27 20.0%
Colombiano		1			1	2 1.5%
Ruso					2 ⁴⁰	2 1.5%
Hondureño	1					1 0.7%
Estadounidense			1			1 0.7%
Jamaiquino			1			1 0.7%
Chino					1	1 0.7%
Canadiense	1	1 ⁴¹				1 0.7%
NS		3	6	6	4	19 14.2%
TOTAL	28	18	26	33	30	135

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

³⁹ Dos costarricenses fueron condenados por la muerte de una mujer este año.

⁴⁰ Se identifican dos hombres como sospechosos de participar en el asesinato.

⁴¹ Un mismo femicida figura como sospechoso de la muerte de dos mujeres.

Varias conclusiones podrían derivarse de estos datos. Primero: que las conductas violentas hacia las mujeres y la ideología machista y sexista que las sustentan, forman parte de una construcción socio-cultural de la masculinidad que trasciende las fronteras y las nacionalidades. Solo así podría explicarse por qué hombres de procedencias geográficas tan diferentes (los datos registran 9 nacionalidades) aparezcan como responsables de la muerte de mujeres por el mismo tipo de motivación o justificación.

En segundo lugar, es importante reconocer que los hombres costarricenses, si bien no son los únicos responsables de las muertes de mujeres que tienen lugar en nuestro país, sí con responsables del 58% de los femicidios. No obstante, debe señalarse que

en relación con la investigación anterior la cuota de participación de costarricenses en el total de femicidios disminuyó de 88% a 58.5%. Habría que esperar algunos años más para determinar si esta puede ser considerada una tendencia pues de serlo sería una noticia positiva atribuible a procesos de cambio cultural de deslegitimación de la violencia hacia las mujeres y/o al efecto disuasivo de las medidas legales y la sanción pública.

En tercer lugar, la proporción de femicidios atribuibles a hombres nicaragüenses se duplicó en relación con la década anterior en una proporción similar al porcentaje de mujeres de esta nacionalidad que fueron víctimas de femicidio.

Cuadro 13
Costa Rica. 2000-2004.
Femicidios por ocupación de los femicidas
Absolutos y porcentajes

	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Servicios ⁴²	4	1	13	6	7	31 23.0%
Desocupado ⁴³	5	3	4	7	6	25 18.5%
Operario	2	3	2	5	2	14 10.4%
Policía ⁴⁴	6		1	2	3	12 8.9%
T. agrícolas	7	1	1	2	1	12 8.9%
Comerciante	2	4	1		3	10 7.4%
Vendedor droga				1	3 ⁴⁵	4 3.0%
Profesional	1		1			2 1.5%
Pensionado		1				1 0.7%
NS	1	6	3	10	4	24 17.8%
TOTAL	28	19	26	33	29	135

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

⁴² Incluye dependientes, taxistas, mensajeros, mecánicos ...)

⁴³ Se incluyen aquí hombres clasificados en los datos oficiales como ladrones, delincuentes, drogadictos.

⁴⁴ Incluye todos los trabajadores, públicos y privados, en el campo de la seguridad.

⁴⁵ Dos hombres relacionados en el negocio de las drogas fueron condenados por el asesinato de una mujer.

La conclusión más importante que es posible extraer de este cuadro es que los femicidas provienen de todo tipo de sector ocupacional. A diferencia de las mujeres cuya participación en el mundo del trabajo se encuentra mediatizada por factores de género, la diversidad de oficios y ocupaciones de los hombres responsables de femicidios reitera – desde otro lugar – que estamos ante un patrón socio-cultural de una masculinidad dominante y agresiva que trasciende las diferencias socioeconómicas, laborales y/o

educativas de éstos. En este caso tampoco es posible afirmar que los hombres que matan a sus mujeres son predominantemente pobres, desempleados o incultos.

4.9 OTROS DATOS

Desde el punto de vista del lugar donde tuvieron lugar los femicidios, el siguiente cuadro aporta una distribución geográfica por provincia de los mismos.

Cuadro 14
Costa Rica. 2000-2004.
Femicidios por provincia
Absolutos y porcentajes

	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
San José	10	5	12	9	12	48 35.8%
Alajuela	5	7	3	6	4	25 18.7%
Limón	5	3		5	4	17 12.7%
Puntarenas		2	2	6	3	13 9.7%
Cartago	4	1	2	2	3	12 9.0%
Heredia	2	1	4	2	2	11 8.2%
Guanacaste	2		3	3		8 6.0%
TOTAL	28	19	26	33	28	134

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

El método de muerte más utilizado para atentar contra la vida de las mujeres manifiesta un leve cambio en relación con el

patrón identificado en la investigación anterior como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Cuadro 15
Costa Rica. 2000-2004.
Femicidios por arma o método empleado
Absolutos y porcentajes

	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Arma de fuego	16	3	9	12	9	49 36.6%
Arma blanca	8	8	8	9	11	44 32.8%
Estrangulamiento	2	3	3	5	5	18 13.4%
Golpes		3	2	4	1	10 7.5%
Veneno			1			1 0.7%
Mixto			1	1	1	3 2.2%
NS	2	2	2	2	1	9 6.7%
TOTAL	28	19	26	33	28	134

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

En la investigación sobre femicidio 1990-1999, se identificaron las armas blancas como el método más utilizado en los homicidios de mujeres. En este quinquenio, si bien las armas blancas siguen ocupando una posición destacada entre los métodos usados, toma el primer lugar el uso de armas de fuego.

Consistente con esta información, datos del Poder Judicial para el año 2004 indicaban que “el porcentaje de participación del arma de fuego (en el total de homicidios dolosos para este año) fue de 58.6%, 6.6 puntos porcentuales más respecto al 2003 (52%). En otras palabras más de la mitad de las personas fallecidas por homicidio doloso en Costa Rica, lo son a manos de un arma de fuego” (Poder Judicial 2004).

Sobre este punto, dos estudios recientes de Estados Unidos demuestran que:

- Hay varios factores que afectan las posibilidades de que una mujer sea asesinada por su esposo y compañero, pero el acceso a un arma de fuego aumenta el riesgo cinco veces;
- Tener un arma de fuego en el hogar aumenta el riesgo general de que algún miembro de la familia sea asesinado en un 41%; pero, para las mujeres en concreto, este riesgo se triplica (un aumento del 272 por ciento)” (Amnistía Internacional 2005, p. 21).

En el caso de Costa Rica la proliferación descontrolada e irresponsable de armas de fuego en la población, fomentada por los medios de comunicación y autoridades que estimulan la percepción de una creciente inseguridad ciudadana que pareciera solo puede contrarrestarse con el armamentismo de los ciudadanos/as, constituye un

factor de riesgo adicional para las mujeres. Referencias sobre la relación de armas de fuego y violencia contra las mujeres evidencian que la presencia de armas de fuego en el hogar reduce la capacidad de resistencia de las mujeres frente a la agresión, aumenta su sentimiento de impotencia y desesperanza, reduce sus posibilidades de escapar de las víctimas y/o de que alguien le preste ayuda.

Sin lugar a dudas el femicidio tiene un impacto directo sobre las familias de las mujeres asesinadas, particularmente sobre los hij@s de éstas que, en no pocos casos, agregan a la súbita orfandad, la desprotección material y la incertidumbre frente al futuro. Lo anterior si se tiene en mente que cerca del 50% de las mujeres asesinadas provenían de estratos socioeconómicos bajos y muchas de ellas eran las principales o únicas proveedoras del hogar.

En el siguiente cuadro se indican el número de hijas/hijos de las mujeres víctimas.

Cuadro 16 ⁴⁶
Costa Rica. 2000-2004.

Femicidios según número de hijas/hijos de las mujeres asesinadas por año

	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
1 hijas/os	5	4	2	1	6	18
2 -3 hijas/os	8	3	5	10	8	34
4 o más hijas/os	3	2	1	5	2	13
NR	12	10	18	17	12	69
TOTAL	28	19	26	33	28	134

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

⁴⁶ Construcción propia con base en información de prensa.

A partir de la información disponible, es posible apreciar que 65 de las mujeres asesinadas eran madres lo que representa un 48.5% de total. Esta cifra, sin embargo, podría ser mayor considerando que la información disponible es exclusivamente la de prensa.

De las mujeres-madres, 28% lo eran de una hija/o, 52% de 2 o 3 hijas/os y un 20% de 4 o más hijas/os. Esto significa que un mínimo de 138 personas, hijos e hijas de estas mujeres, muchos de ellos/as menores de edad, sufrieron las consecuencias directas de los

femicidios. Una primera consecuencia e imborrable secuela – en muchos casos – deviene de ser testigos/as directos de estas muertes.

Por otro lado, en muchos casos, se agrega al dolor de los familiares de las mujeres asesinadas el provocado por el suicidio de los femicidas. Estas muertes agregan además un sentimiento de impotencia frente a la impunidad por los hechos cometidos. En el cuadro siguiente se aporta la información disponible en relación con el suicidio o intento de suicidio de los femicidas.

Cuadro 17 ⁴⁷
Costa Rica. 2000-2004.
Suicidio o intento de suicidio de hombres femicidas por año

	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Suicidio	8	2	2	3	5	20
Intento de Suicidio	0	0	2	2	1	5
NR	20	17	22	28	22	109
TOTAL	28	19	26	33	28	134

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

⁴⁷ Construcción propia con base en información de prensa.

Finalmente, en el cuadro 18 se aprecia una relación entre los femicidios y el lugar de ocurrencia de los mismos. Como se puede observar, el hogar sigue siendo el lugar de mayor peligro para las mujeres, lo cual es congruente con el hecho de que una mayoría de femicidios en este quinquenio corresponden a situaciones de violencia de pareja o intrafamiliar. No obstante, debe prestarse atención al 31% de femicidios respecto de

los cuales no se tiene información confiable del lugar donde ocurrió la muerte violenta pues ha sido práctica identificada en otros países que los femicidas – con el objetivo de ocultar el crimen y su relación con las mujeres víctimas – las trasladan a predios vacíos o lugares públicos para que aparezcan como crímenes de la delincuencia común.

Cuadro 18
Costa Rica. 2000-2004.
Femicidios por lugar donde ocurre
Absolutos y porcentajes

	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Casa	16	6	9	12	15	58 43.3%
Calle	1	5	3	7	1	17 12.7%
Lote / predio vacío ⁴⁸	4		2	1	2	9 6.7%
lugar de trabajo	1			1	2	4 3.0%
Otro ⁴⁹	1		1	1	1	4 3.0%
NS	5	8	11	11	7	42 31.3%
TOTAL	28	19	26	33	28	134

Fuente: Elaboración propia con datos de diversas fuentes.

⁴⁸ Refiere al lugar donde fue encontrado el cuerpo, no necesariamente donde ocurrió el femicidio.

⁴⁹ Refiere a embarcación, carro, bar ...

4.10 FEMICIDIO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Uno de los objetivos académicos de esta investigación era *“Analizar las respuestas de los medios de comunicación frente a los femicidios en cada país”*. Por ello, en este apartado se hará referencia a algunos enfoques noticiosos encontrados en la prensa escrita nacional en relación con estas muertes violentas de mujeres, así como un breve análisis de su contenido ideológico y político.

“Crimen pasional”

Es indudable que mucho se ha avanzado en el país en cuanto al tratamiento de los femicidios en la prensa nacional, especialmente los relacionados con la violencia de pareja e intrafamiliar. Cada vez con mayor frecuencia atribuyen las muertes de las mujeres en estos contextos a la violencia doméstica o intrafamiliar. No obstante, la conceptualización del “crimen pasional” sigue apareciendo – incluso como categoría de análisis en las estadísticas judiciales - producto de la fuerza de la tradición y la cultura como lo testimonian estos titulares.

*“Asesinaron a mujer
en pugna pasional”*

“Dos muertos por lío pasional”

“Crimen pasional anoche”

El concepto de “crimen pasional” descontextualiza los hechos, los aísla de la diná-

mica y del ciclo de la violencia. La idea del crimen pasional nos quiere hacer pensar en un estado de emoción violenta, incontrolable, que obnubila la conciencia y que hace que la persona actúe contrario a lo que se supone es su comportamiento “regular”. Más aún, sugiere que ese estado alterado de conciencia es provocado por sentimientos profundos de amor... Ideológicamente se crean las condiciones para “entender” – y para algunos incluso justificar – estos crímenes pues se parte de que quienes los cometieron eran presa de algunas de esas “inextricables emociones propias de la naturaleza humana”, además de contar algunos con justificadas causas para hacerlo. (Hidalgo 1997:20)

Celos y posesividad

En la reconstrucción de los hechos que anteceden al asesinato de las mujeres, la prensa refleja en muchas ocasiones el sentimiento de propiedad que los femicidas tenían en relación con sus parejas o exparejas, mismo que los lleva a matarlas cuando estas deciden separarse, cuando no aceptan la reconciliación o sus pretensiones amorosas:

*“... había manifestado a los
cuatro vientos que si algún día lo
dejaba no sería para nadie más”*

*“no la dejaba en paz
ni para ir al baño”*

*“en varias ocasiones le decía que
si no era para él no sería
para nadie”*

“él la tenía amenazada y le decía que si lo dejaba la mataba”

Sin embargo, estas actitudes no son adecuadamente interpretadas por la prensa que en ocasiones pareciera justificar en la emoción incontrolable de los celos la violencia ejercida, minimizando la responsabilidad que tienen los hombres por los asesinatos:

“... los malditos celos volvieron a llenar la cabeza de una furia”

“... los amigos presumen que M al encontrar a otro hombre visitándola se enfureció y en un ataque de celos la mató”

“la ira lo cegó, los celos no lo dejaban vivir tranquilo desde hace casi un año cuando su novia lo dejó y encontró otro pretendiente”

Sin decirlo claramente, se induce a que la sociedad acepte, tolere y asuma que un hombre en una situación de celos o de enojo “reaccione” como lo hicieron los femicidas pues estas reacciones están dentro del repertorio conductual aceptado para ellos.

Mujer provocadora

Otro recurso ideológico para exculpar o minimizar la responsabilidad de los asesinos es trasladar todo o parte de la misma a la mujer muerta como, por ejemplo, en estos

casos donde pareciera que es responsabilidad de la víctima su muerte al no entender o aceptar un sentimiento tan noble como el amor.

“Mata a mujer que dejó de amarlo”

“amaba a esa mujer pero ella ya no lo quería, eso le hizo perder la cabeza y decidió matarla”

“No mata ni una mosca”

Otro enfoque que cumple una función similar de exculpación de los femicidas y de descontextualización del asesinato de toda la historia de violencia previa puede apreciarse en las siguientes frases:

“Él era un muchacho conocido por nosotros y por todo el pueblo. Era taxista pirata... por eso todo el pueblo está conmocionado”

“López calificó a E como una persona trabajadora, sin problemas con su pareja”

“Ese hombre nunca le pegaba a su mujer y por eso es increíble que la matare... Ruiz es un hombre tranquilo y solo toma licor los fines de semana”

Este tipo de valoraciones llevan a pensar que si el femicida era una persona tan tranquila, poco violenta, incapaz incluso de matar una mosca, necesariamente tuvo que existir un motivo externo que provocara en él una reacción de tal envergadura como el homicidio. En una situación de pareja, como en las que ocurren este tipo de asesinatos, fácilmente se puede llegar a la conclusión que alguna responsabilidad puede tener la mujer en esta provocación. En este caso de nuevo la responsabilidad se vuelve contra la víctima y oscurece el papel y la responsabilidad de los femicidas.

“Es un enfermo”

Los mitos sociales sobre la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia en las relaciones de pareja, cumplen no solo el papel de oscurecer la naturaleza de este tipo de violencia asociada al poder y al control sexista de hombres sobre mujeres, sino que tiene el gran efecto negativo de la paralización. Frases como la siguiente inmoviliza a quien pretenda actuar para detener este tipo de violencia pues sus orígenes parecerían estar más allá de cualquier ingerencia.

“Yo no pido nada para él, no pido ni justicia, porque sé que el quería tanto a mi hija, claro un amor extraño, no sé si a eso se le puede llamar amor, pero sé que está sufriendo. Una persona que actúa como él lo hacía solo puede tratarse de una persona enferma.”

Siendo que la violencia contra las mujeres se asienta y perpetúa a través de patrones socioculturales milenarios, la decodificación permanente de mensajes como los anteriores que son transmitidos por los medios de comunicación y el desarrollo de un discurso alternativo que contribuya a comprender la naturaleza de esta problemática es fundamental para avanzar hacia la erradicación del femicidio y, en general, de la violencia en contra de las mujeres.

“Provocación mediática”

Finalmente, una interrogante que surge reiteradamente cuando se observa que algunos femicidios parecieran agruparse en el tiempo y/o que existen periodos de mayor incidencia del maltrato y la violencia contra las mujeres, se refiere al papel que podrían tener los medios de comunicación en “estimular” o contribuir a estimular el asesinato de las mujeres a partir del tratamiento que dan a estos acontecimientos noticiosos.

Un estudio realizado en España orientado a responder a la pregunta de si existe concurrencia en el tiempo entre uno y otro femicidio, indicó que, para los años 2003-2006, una importante proporción de femicidios ocurrieron entre 3-5 días siguientes a uno previo. Según este estudio:

“Los resultados indican la existencia de factores que tienden a agrupar los casos y aunque dichos elementos son de características y naturaleza muy distinta, algunos que actúan de manera específica sobre cada caso y otros que interfieren sobre las circunstan-

cias para que se produzca un incremento de la violencia hacia la mujer, como suele ocurrir en los meses de verano y en Navidad, no se pueden descartar factores de tipo general que puedan actuar como precipitantes de nuevas agresiones, no tanto por imitación sino por precipitar la idea que se venía manejando con anterioridad” (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2007b: 53)

No existen estudios como éste para el caso de Costa Rica aunque la práctica cotidiana si ha permitido identificar periodos de más alto riesgo para la violencia hacia las mujeres como la Semana Santa o el fin del año, así como la concurrencia dramática de periodos de femicidios “en serie”. Sería necesario realizar investigaciones como las señaladas para profundizar en la realidad nacional sobre este aspecto y apreciar a partir de ellas el papel que pueden o podrían jugar los medios en la prevención de la conducta homicida.

V. RESUMEN DE HALLAZGOS

Un resumen de los principales hallazgos de este estudio son los siguientes:

1. Se mantiene la tendencia (ya identificada en el estudio de la década anterior) de un aumento sistemático en la tasa de homicidios dolosos en el país.
2. Del total de homicidios dolosos, son los homicidios de hombres los que manifiestan la mayor tasa de crecimiento en el periodo con un valor promedio de 11.0.
3. Según el sexo de la víctima, los homicidios dolosos de hombres representan un 85% del total y el de las mujeres un 15%.
4. Del total de homicidios dolosos de mujeres en el quinquenio (196), entre un 68 y un 71% corresponden a femicidios.
5. A diferencia de los homicidios de hombres, el comportamiento de la tasa de homicidios dolosos de mujeres y de femicidios se mantiene constante, aumentando los femicidios a un ritmo muy lento. En otras palabras, los femicidios no parecen aumentar en el periodo, pero tampoco se han detenido.
6. La cuota principal en los femicidios lo aporta la violencia de pareja o intrafamiliar con un 70% del total de muertes violentas. Este porcentaje muestra un descenso positivo en relación con la década anterior aunque sigue siendo alta considerando la naturaleza prevenible de muchas de estas muertes.
7. Concurren en el período nuevos escenarios y nuevas manifestaciones de violencia de género contra las mujeres, producto de la emergencia de dinámicas socioeconómicas y políticas en la región y el mundo, a los cuales se atribuyen responsabilidad por la muerte violenta de mujeres: la explotación sexual de personas menores de edad, la trata de personas, la venganza ...

8. La mayor parte de las mujeres víctimas de femicidio eran mujeres costarricenses (70%), de edades entre los 16 y 35 y dedicadas principalmente a las labores domésticas, remuneradas y no remuneradas. No obstante, también aparecen como víctimas un 20% de mujeres de origen nicaragüense y desde el punto de vista ocupacional mujeres estudiantes, trabajadores de los servicios, comerciantes y profesionales en menor proporción.

9. El mayor número de femicidas de este quinquenio lo fueron hombres costarricenses (58%) aunque en una proporción menor a la década anterior (88%). La participación de hombres nicaragüenses responsables de femicidio se duplicó en relación con este mismo periodo (aumentó de 10 a 20%) y se conoció la participación de femicidas de otras 7 nacionalidades.

10. El arma de fuego ocupó el primer lugar en cuanto a los métodos utilizados para terminar con la vida de las mujeres, seguida por las armas blancas.

VI. CONCLUSIONES

Los anteriores hallazgos nos permiten arribar a algunas conclusiones generales como las siguientes:

1. El femicidio sigue siendo la principal causa de muerte violenta intencional de mujeres en el país, es la manifestación extrema de la violencia que sufren las mujeres por su condición de género y una flagrante violación de los derechos humanos de las mujeres.
2. El 70% de estos femicidios ocurre en el contexto de relaciones de pareja e interpersonales y de historias de violencia y maltratos previos lo que hace que muchas de estas muertes pudieron haberse prevenido mediante acciones públicas específicas.
3. La relativa estabilización de la tasa de femicidios en el país, especialmente cuando en otros países de la región se reporta un significativo incremento de los asesinatos de mujeres, podría atribuirse tanto a factores macro de tipo socio-económico y político (menores índices de pobreza y exclusión social, mayores índices de desarrollo humano en general y de equidad de género en particular, menores índices generales de criminalidad, entre otros) como a factores político culturales de mayor sensibilización social en relación con la violencia hacia las mujeres, menor tolerancia frente al maltrato y al impacto residual del desarrollo de políticas públicas específicas en los últimos 15 años.
4. Esta situación diferencial podría explicar dos tipos de resultados hallados en estudio. Primero: una menor participación de mujeres costarricenses como víctimas de femicidio atribuible a que la población femenina del país cuenta con más conocimiento, sensibilización y apoyo social para enfrentar la violencia. Segundo: una disminución en la cuota de participación de hombres costarricenses como femicidas situación atribuible al efecto disuasivo que pueda tener en los hombres violentos las medidas legales de protección frente a la violencia y la mayor condena moral y social del maltrato hacia la mujer.

5. De ser así se estaría confirmando no solo la conveniencia y necesidad de contar con acciones estatales, gubernamentales y sociales específicas para enfrentar la violencia en contra de las mujeres, sino también que las mismas pueden tener un impacto transformador en el plano cultural y como mecanismo de protección de las mujeres. En cualquier caso, es prematuro afirmar la existencia de una clara tendencia en este sentido pues habría que medir este comportamiento en un lapso mayor de tiempo.

6. No obstante lo anterior, estos cambios culturales positivos – si los hubiese – podrían verse afectados por la condición socioeconómica del país donde se evidencia un aumento en las brechas de equidad social, incluidos los índices de pobreza, que favorecen el desarrollo de actividades de alto riesgo para las mujeres (como la explotación sexual comercial y el tráfico y trata de personas con fines de explotación sexual y laboral) y donde los programas y políticas públicas diseñadas y dirigidas específicamente a prevenir la violencia contra las mujeres se han visto debilitadas.

7. Si bien los resultados antes mencionados pueden ser considerados efectos positivos indirectos de acciones sociales y gubernamentales dirigidas a frenar la violencia en contra de las mujeres, no se puede decir que hayan existido en el país acciones directas y claramente enfoca-

das a la disminución del femicidio a pesar de que el estudio anteriormente realizado sobre esta temática hizo recomendaciones específicas.

8. De las recomendaciones hechas en el estudio “*Femicidio en Costa Rica 1990-1999*”, se pueden señalar avances en cuanto a:

Mejoras en el registro de las muertes violentas de mujeres por parte de las instancias judiciales, si bien no existe un indicador específico sobre femicidio en estas estadísticas y las que se producen adolecen de las limitaciones teórico-conceptuales y de calidad de la investigación como se señalara anteriormente.

Aprobación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y creación de la Comisión de Alto Nivel para el Seguimiento de la aplicación de esta ley.

9. No obstante muchas de las recomendaciones efectuadas en esta oportunidad no han sido llevadas a la práctica. Por ejemplo:

- No existen medidas institucionales e interinstitucionales dirigidas específicamente a incidir sobre los casos potenciales de femicidio.

- Muchos programas, servicios y políticas públicas existentes entre 1990-1999, para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, se han visto debilitadas o han dejado de existir en algunas instituciones claves.
- El enfoque prevaleciente en la mayor parte de instancias públicas relacionadas es limitado en cuanto reduce la violencia contra las mujeres a la violencia en las relaciones de pareja, violencia sexual y acoso sexual. Esto implica un cumplimiento parcial de lo pactado en la Convención de Belem do Pará, además de una limitación concreta en la oferta programática y de servicios para las mujeres afectadas.
- El mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres – INAMU – así como en general muchos de los mecanismos existentes para este fin en la institucionalidad nacional fueron seriamente debilitados y cuestionada su credibilidad producto del empuje de sectores conservadores de la sociedad, en contraposición con el surgimiento y fortalecimiento de entidades ideológica y políticamente organizadas para frenar los avances en los derechos de las mujeres.
- Otras corrientes conservadoras no tradicionales, amparadas a falsos discursos de género, ganan posicionamiento político y cuestionan la necesidad de dar continuidad, fortalecer y ampliar las políticas públicas contra la violencia hacia la mujer. Por el contrario, se estimulan posiciones orientadas a desconocer la especificidad de la violencia que sufren las mujeres, privilegiando un enfoque de violencia social y de seguridad.

VII. RECOMENDACIONES

Atendiendo a lo señalado anteriormente se hacen las siguientes recomendaciones generales:

- Incluir el Femicidio como una categoría específica de análisis en las estadísticas regulares del Poder Judicial referidas a las muertes dolosas y revisar su operacionalización para garantizar que recoja todos aquellos homicidios dolosos que puedan ser atribuidos a *violencia contra las mujeres*, según la definición que al respecto hace la Convención de Belem do Pará.
- A partir de lo anterior, convertir el Femicidio en un Indicador de Desarrollo Humano y del Índice de Desarrollo Relativo al Género para el caso de Costa Rica ⁵⁰.
- Que el Ministerio de Salud y la CCSS incluyan el femicidio dentro de los análisis regulares de la situación de salud de la población como una de las principales causas de mortalidad femenina en el país y desarrollen procesos exhaustivos de estudio del contexto, antecedentes y

causas de estas muertes a fin de formular recomendaciones de prevención.

- Crear una Comisión de Alto Nivel con la participación de las más altas autoridades del INAMU, Ministerio de Salud, CCSS, MSP, Poder Judicial, entre otros, para que diseñen, ejecuten y den seguimiento a un Plan Nacional para Detener el Femicidio en Costa Rica, que, entre otras, desarrolle las siguientes acciones:

Protocolización de normas para evaluar situaciones de alto riesgo y procedimientos a seguir por todas las partes involucradas a fin de evitar los femicidios.

Evaluación y fortalecimiento del sistema existente de protección de víctimas y de testigos, incluyendo el sistema de albergues, en todas las situaciones relacionadas con violencia hacia las mujeres.

Fortalecimiento y formalización de la coordinación entre el Poder Judicial y el Ministerio de Seguridad Pública para el seguimiento de casos de alto

⁵⁰ Al respecto existe un interesante antecedente en la propuesta de indicadores del Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer de España, aunque limitada a la violencia en las relaciones de pareja. En la propuesta española se crea un índice denominado "Víctimas mortales" que incluye entre otras las siguientes variables: número, características sociodemográficas, datos de la agresión, relación con el agresor, tutela institucional previa, tasa de mortalidad por millón, tasas específicas por grupo de edad, tasas específicas por nacionalidad.

riesgo y la aplicación de medidas de protección, incluyendo la creación de un registro de “reincidentes” en materia de violencia doméstica y contra las mujeres.

Especialización de fiscales en violencia doméstica y delitos sexuales en todos los despachos del Ministerio Público del país.

Garantizar una investigación exhaustiva, imparcial y de oficio de todas las muertes por violencia en contra de las mujeres presentadas ante el Ministerio Público y solicitar la presentación de informes anuales.

Garantizar el diseño, producción y difusión permanente de campañas en los medios de comunicación dirigidas, por un lado, a las mujeres para que puedan reconocer situaciones y riesgo y actuar y, por otro, a terceros interesados (familiares, amigos, etc.) para que también sepan cómo identificar esta tipo de situaciones y actúen eficazmente en la protección de las mujeres.

- Evaluación y potenciación de la labor de la Oficina de Control de Propaganda y de Control de Espectáculos Públicos en la regulación y sanción de la publicidad sexista y, en general, de la divulgación de violencia sexista en los medios de comunicación, asentando la responsabilidad que tienen las agencias de publicidad y los medios de comunicación, públicos y

privados, en la prevención de la violencia contra las mujeres.

- Aprobación inmediata de la *Ley de Creación del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres* como mecanismo para garantizar la sostenibilidad y fortalecimiento de los programas y servicios específicos y la dotación de recursos apropiados para lograrlo.
- Exigir al Estado costarricense implementar y cumplir en todos sus extremos con lo estipulado en la Convención de Belem do Pará garantizando el reconocimiento de todas las manifestaciones de violencia que sufren las mujeres, así como su protección efectiva y atención integral.
- Solicitar a la Defensoría de los Habitantes de la República el seguimiento a las recomendaciones hechas a Costa Rica en el marco del *I Informe Regional: situación y análisis del femicidio en la región centroamericana*, realizado por el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos en agosto del año 2006.

Además de las anteriores, en la sesión de consulta y devolución de resultados de esta investigación realizada con organizaciones de mujeres y de la sociedad civil el día 23 de noviembre 2006, se formularon las siguientes recomendaciones:

- Considerar para futuras investigaciones el estudio de los casos de suicidio de mujeres pues algunas de ellas podrían estar asociadas a situaciones de violencia y maltrato.
- Considerar para futuras investigaciones la ampliación del concepto de “violencia contra las mujeres” para incluir aquellas dinámicas económicas y sociales que generan condiciones de violencia y riesgo de muerte para las mujeres.
- Incluir en futuras investigaciones el análisis de la relación existente entre femicidio y medidas de protección así como la presencia de la práctica de femicidio en poblaciones indígenas.
- Denunciar el debilitamiento de la institucionalidad de género y, específicamente, de la relacionada con la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres y exigir al Estado el cumplimiento de los compromisos internacionales.
- Desarrollar mecanismos de trabajo con los medios de comunicación y con los comunicador@s a fin de que promuevan un adecuado tratamiento de las noticias relacionadas con el femicidio y contribuyan a la educación de la población y la prevención en las víctimas.

BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional (2005). *Los efectos de las armas en la vida de las mujeres*. Madrid: Editorial Amnistía Internacional.

Asamblea Legislativa (1974). Ley 5524: *Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial*.

Campos, F. (2002) *La relevancia de la custodia de la evidencia en la investigación criminal*. Heredia: Revista de Medicina Legal, V. 19, N. 1.

Carcedo, A. (2001): *Violencia contra las mujeres en el año 2001*. San José, Proyecto Estado de la Nación – Embajada de los Estados Unidos de América.

(2002) *Femicidio en Costa Rica 1990-1999*. San José: Comité Director de Violencia Intrafamiliar (CCSS, MS, INAMU).

(2003); *Violencia contra las mujeres en Costa Rica: aportes para la discusión sobre un sistema de vigilancia y protección del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia*: San José: Proyecto Estado de la Nación.

(2005) *Proyecto “Femicidio en Centroamérica”* – Fondo Fiduciario de UNIFEM.

(2006) *Seguridad ciudadana de las mujeres y desarrollo Humano*. San José: PNUD: Informe Nacional de Desarrollo Humano / Red Nacional de Desarrollo Humano/ Cuadernos de Desarrollo Humano 2.

(2007) *Reflexiones en torno a la violencia contra las mujeres y el femicidio en la Centroamérica de principios de milenio. Documento presentado en el Primer Seminario Regional sobre Femicidio y Feminicidio: el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*. San Salvador, 19 a 22 de marzo de 2007. CEFEMINA. Mimeo.

(2007) *Marco teórico de la investigación Femicidio en Centroamérica*. CEFEMINA San José. Mimeo.

CEFEMINA (2007) Términos de referencia para la elaboración de un estudio sobre Femicidio en Panamá y República Dominicana. COMCCA- UNIFEM- AECI. San José.

Foucault, M. (1979) Curso del 14 de enero de 1976 en Microfísica del Poder.

Henderson, O. (2005) *Abordaje y planeación de la investigación penal*. San José: Ministerio Público / Unidad de Capacitación y Supervisión.

Hidalgo, A. (1997). Los mal llamados crímenes pasionales en *Otra Mirada*, Año 1, N. 5 Noviembre – Diciembre 1997. San José: Centro Mujer y Familia.

Husain, S. (2006) *La Diosa. Creación, fertilidad y abundancia. Mitos y arquetipos femeninos*. Singapur, Editorial TASCHEN.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos / Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (2006): *I Informe Regional: situación y análisis del femicidio en la región centroamericana*. San José: IIDH.

La Prensa Libre.com Guatemala (2006) *Investigan nexos entre prostíbulos y red criminal. Aristas del crimen organizado confluyen en los centros nocturnos*, 6 de noviembre 2006.

McKinnon, C. (1989). *Towards a feminist theory of the state*. USA: Harvard University Press.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2007). *Sistema de indicadores y variables sobre violencia de género sobre el que construir la base de datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer*. Madrid. Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.

(2007b). *Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer*. Madrid: Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.

Poder Judicial/Departamento de Planificación/Sección de Estadísticas:

Homicidios dolosos en Costa Rica 2001.

Homicidios dolosos en Costa Rica 2004.

Distribución de las tasas por cien mil habitantes de personas fallecidas por homicidio doloso en Costa Rica, según año en que fallecieron durante el periodo 1980 - 2004.

Homicidios dolosos en Costa Rica 2005

Homicidios dolosos por violencia doméstica 1996 – 2005.

Homicidios dolosos en Costa Rica 2006.

Hombres y mujeres asesinados en Costa Rica en casos de violencia doméstica, ataques sexuales, problemas de carácter pasional o sentimental y en relación de negocios sexuales, según tipo de relación existente entre el homicida y la víctima, para el período 1993-2006.

Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Vigésima Segunda Edición. Colombia.

Russell Diana y Radford Jill. (1992). *The politics of women killing*. Twayne Publishers, New York.

World Health Organization (2002): *World Report on Violence and Health*. Geneva: WHO.